



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLI TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

LUNES 18 DE FEBRERO DEL 2019. NUM. 34,874

Sección A

Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre

ACUERDO NÚMERO-001-2019

INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF).

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (Decreto No. 98-2007), el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, tiene la atribución de iniciar **DE OFICIO** los trámites de investigación, tenencia, deslinde, amojonamiento, recuperación y titulación a favor del Estado de Honduras, cuando proceda, de todas las tierras nacionales de vocación forestal y áreas protegidas del país y específicamente en el Área Protegida denominada "ÁREA DE MANEJO HÁBITAT POR ESPECIE LOS DELGADITOS" la cual cuenta en total con una extensión superficial de MIL OCHOCIENTAS QUINCE HECTÁREAS (1,815 ha); localizadas en el municipio de Marcovia, del departamento de Choluteca.

CONSIDERANDO: Los Delgaditos, fue declarada como "Refugio de Vida Silvestre" mediante el Acuerdo 1118-92, reafirmándose con el Decreto Número 5-99-E publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 20 de enero del 2000, que

SUMARIO

Sección A Decretos y Acuerdos

INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE

Acuerdo número 001-2019

A. 1 - 3

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Acuerdo Ejecutivo número 002-2019

A. 4

Sección B Avisos Legales

B. 1 - 32

Desprendible para su comodidad

la declara "Área de Manejo Hábitat / Especies" y cuenta con una extensión superficial de MIL OCHOCIENTAS QUINCE HECTÁREAS (1,815 ha).

CONSIDERANDO: Que la Ley de Propiedad (Decreto No.82-2004) declara PRIORIDAD NACIONAL la regularización y solución de conflictos sobre la tenencia, posesión y propiedad de bienes inmuebles, la incorporación de los mismos al catastro nacional, la titulación, inscripción en los registros de la propiedad inmueble y en el caso específico de los bosques nacionales, áreas protegidas y parques nacionales, determinando en su artículo 71 estas áreas como zonas sujetas a regímenes especiales, ordenando la regularización de los predios ubicados dentro de las mismas; enfatizando que le corresponde exclusivamente al ICF, realizar el proceso de regularización de la ocupación, uso y goce de todas las tierras forestales públicas y áreas protegidas comprendidas en el territorio nacional.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Reforma Agraria en su artículo 13 inciso d), dispone que LOS PARQUES Y BOSQUES NACIONALES, LAS RESERVAS FORESTALES, LAS ZONAS PROTEGIDAS Y SUPERFICIES SUJETAS A PROCESOS DE REFORESTACIÓN, NO SE DESTINARAN A LA REALIZACIÓN DE LA REFORMA AGRARIA.

CONSIDERANDO: Que el artículo 7 de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, establece que las áreas forestales en ningún caso se consideran tierras incultas u ociosas y NO PODRÁN SER OBJETO DE AFECTACIÓN O TITULACIÓN CON FINES DE REFORMA AGRARIA.

CONSIDERANDO: Que la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, en su artículo 62 establece claramente: "Se prohíbe emitir títulos supletorios sobre áreas nacionales y ejidales, so pena de nulidad de los mismos y de su correspondiente inscripción, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, civil y penal cuando proceda".

CONSIDERANDO: Que la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, en el artículo 109 párrafo quinto, prohíbe a los registradores de la propiedad, inscribir dominios plenos a favor de cualquier persona cuando se trate de áreas protegidas.

CONSIDERANDO: Que es facultad del ICF, con el apoyo de otras dependencias del sector público, mantener integramente la posesión de los Terrenos Forestal Estatales, impidiendo las ocupaciones, segregaciones y demás actos posesorios de naturaleza ilegal.- Lo anterior en armonía con lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre.

POR TANTO

La Dirección Ejecutiva del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), en uso de las facultades que la Ley le

confiere y con fundamento en los artículos 103, 255, 340 y 341 la Constitución de la República; artículos 51 al 59 de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (Decreto No.98-2007) y 102, 108, 109, 112 al 139 de su Reglamento (Acuerdo No.031-2010); 70 y 71 de la Ley de Propiedad; 23,24,25, 26,27 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

ACUERDA

PRIMERO: DECLARAR ZONA SUJETA A REGU-**LARIZACIÓN:** MIL **OCHOCIENTAS OUINCE** HECTÁREAS (1,815 ha) del área protegida denominada "ÁREA DE MANEJO HÁBITAT POR ESPECIE LOS **DELGADITOS**", jurisdicción del municipio de Marcovia, departamento de Choluteca.

SEGUNDO: REQUERIR formalmente mediante este acto, a todas las personas naturales o jurídicas que pretendieren derechos de propiedad, así como a los ocupantes o poseedores a cualquier título, sobre los predios ubicados dentro de los límites del área arriba mencionada para que en el plazo de TRES (3) MESES contados a partir de la fecha de la publicación del presente acuerdo en el Diario Oficial "La Gaceta", presenten ante el ICF los títulos, escrituras de propiedad, planos, mapas, croquis, documentos privados o cualesquiera otros documentos que amparen su dominio, posesión u ocupación, según corresponda.-Dicha documentación deberán acreditarla en cualquiera

sa Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

ABOG. CÉSAR AUGUSTO CÁCERES CANO Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS

Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS E.N.A.G.

> Colonia Miraflores Teléfono/Fax: Gerencia 2230-4956 Administración: 2230-3026 Planta: 2230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

Sección "B"

CERTIFICACIÓN

El insfrascrito, Secretario General de la Secretaría de Estado de Gobernación, Justicia y Descentralización. CERTIFICA: La Resolución que literalmente dice: "RESOLUCIÓN No. 1405-2018. SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN. Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, treinta de agosto de dos mil dieciocho.

VISTA: Para resolver la solicitud presentada al Poder Ejecutivo, por medio de esta Secretaría de Estado, en fecha veintidós de agosto de dos mil dieciocho, la cual corre agregada al expediente administrativo No. PJ-22082018-588, por la Abogada ROSA ISBELA SANTOS AGUILAR, quien actúa en su condición de apoderada legal de la JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE RÍO AZUL, con domicilio en el municipio de Jacaleapa, departamento de El Paraíso; contraída a solicitar la Personalidad Jurídica a favor de su representada.

ANTECEDENTE DE HECHO

En fecha veintidós de agosto del año dos mil dieciocho, compareció ante esta esta Secretaría de Estado, la Abogada ROSA ISBELA SANTOS AGUILAR, quien actúa en su condición de apoderada legal de la JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE RÍO AZUL, a solicitar la Personalidad Jurídica a favor de su representada.

MOTIVACIÓN FÁCTICA Y JURÍDICA

PRIMERO: Resulta que en el caso que nos ocupa, la petición formulada por la impetrante, está contraída a pedir la Personalidad Jurídica de la JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE RÍO AZUL, para lo cual, acompaño los documentos que se requieren para casos como el indicado y que a nuestro juicio, justifican la petición por él formulada.

SEGUNDO: En este sentido y según el análisis realizado, se logra apreciar que corren agregados a los folios

cuatro, cinco, seis, siete, ocho al nueve y diez al quince (4, 5, 6, 7, 8-9, 10-15), los documentos referentes a carta poder, certificaciones de autorización al Presidente para la contratación de un Abogado, constitución, nombramiento y elección de Junta Directiva, acta de constitución, listado de asistencia, discusión y aprobación de estatutos, enunciados en su respectivo orden, así como también, las copias de las Tarjetas de Identidad de cada uno de los miembros que integran su Junta Directiva.

TERCERO: La Constitución de la República, dispone en el artículo 78, que: "...Se garantizan las libertades de asociación y de reunión siempre que no sean contrarias al orden público y a las buenas costumbres...", según lo dispone la norma constitucional antes reproducida, la Libertad de Asociación es un derecho protegido por nuestra Constitución en su artículo 78, derecho que posibilita o permite que los ciudadanos constituyamos todo tipo de asociaciones sin importar las tendencias; siempre y cuando éstas no sean contrarias a la Ley, procurando con ello mejorar y defender las condiciones de los grupos de interés con distintas tendencias ideológicas, políticas o religiosas para el fortalecimiento de la sociedad civil y la voz de la opinión pública, necesarias e indispensables en un país democrático.

CUARTO: Por su parte el Código Civil en su Capítulo II, artículo 56, se refiere a quienes la ley considera como Personas Jurídicas: "...1º El Estado y las corporaciones, asociaciones y fundaciones de interés público, reconocidas por la Ley. La personalidad de estas empieza en el instante mismo en que, con arreglo a derecho hubiesen quedado válidamente constituidas. 2º Las Asociaciones de interés particular, sean civiles, mercantiles o industriales, a las que la ley conceda personalidad propia, independientemente de la de cada uno de los asociados".

QUINTO: La Ley Marco del Sector de Agua Potable y Saneamiento en su artículo 18 literalmente enuncia: "Las Juntas Administradoras de Agua, tendrán personalidad jurídica otorgada que otorgará la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia por medio de dictamen de la respectiva Corporación Municipal, que constatará de la legalidad de la misma. El otorgamiento de dicha personalidad y su publicación en el Diario Oficial

La Gaceta será de forma gratuita. El Reglamento de la presente Ley establecerá la organización y funciones de las Juntas de Agua.

SEXTO: Que la Asociación Civil de beneficio mutuo, denominada JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD **DE RÍO AZUL**, se crea como asociación civil de beneficio mutuo, cuyas disposiciones estatutarias no contrarían las leyes del país, el orden público, la moral y las buenas costumbres por lo que es procedente acceder a lo solicitado.

SÉPTIMO: La Unidad de Servicios Legales, mediante Dictamen Legal número **DICTAMEN LEGAL U.S.L** No. 1330-2018 de fecha treinta de agosto del año dos mil dieciocho, se pronunció en el sentido de: "...DICTAMEN FAVORABLE en relación a la petición planteada, recomendando conceder lo solicitado, por ser procedente el otorgamiento de Personalidad Jurídica a favor de la JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE RÍO AZUL.

OCTAVO: Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de los Estatutos aprobados por la JUNTA ADMINISTRADORA DE **AGUA POTABLE** SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE RIO AZUL, la Asamblea General, es la máxima autoridad de la JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE RÍO AZUL, expresa la voluntad colectiva de los usuarios debidamente convocados.

NOVENO: Que el Presidente de la República emitió el Decreto Ejecutivo No.002-2002 de fecha veintiocho de enero del año dos mil dos, por el que delega al Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, competencia específica para la emisión de este acto administrativo de conformidad con los Artículos 11, 16, 119 de la Ley General de la Administración Pública, 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

DECISIÓN

POR TANTO: EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACION, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACION, en uso de sus facultades y en aplicación a lo establecido en el artículo 245 numeral 40 de

la Constitución de la República; 56 y 58 del Código Civil y en aplicación de los Artículos 29 reformado mediante Decreto 266-2013 de fecha 23 de enero de 2014, 18 de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento; 34, 35, 36, 37, 38 y 39 del Reglamento General de la Ley Marco del Sector de Agua Potable y Saneamiento, 24, 25 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo, Acuerdo Ejecutivo No. 138-2018 de fecha 05 de abril de 2018; Acuerdo Ministerial No. 80-2018 de fecha 09 de abril de 2018.

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder Personalidad Jurídica a la JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE RÍO AZUL, con domicilio en el municipio de Jacaleapa, departamento de El Paraíso; con sus estatutos que literalmente dicen:

"ESTATUTOS DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE RÍO AZUL DEL MUNICIPIO DE JACALEAPA, DEPARTAMENTO DE EL PARAÍSO"

CAPÍTULO I CONSTITUCIÓN, DENOMINACIÓN, DURACIÓN Y **DOMICILIO**

ARTÍCULO 1.- Se constituye la organización cuya denominación será "Junta Administradora de Agua Potable y Saneamiento y se reconocerá con las siglas siguientes: JAAS de la COMUNIDAD DE RÍO AZUL del municipio de Jacaleapa, departamento de El Paraíso, como una asociación de servicio comunal, de duración indefinida, sin fines de lucro y que tendrá como finalidad obtener la participación efectiva de dicha comunidad para la construcción, operación y mantenimiento del sistema de agua potable de acuerdo con las normas, procedimientos y reglamentaciones vigentes, establecidos en la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento, su Reglamento General y demás reglamentos, Código de Salud y Ley General del Ambiente y demás Leyes aplicables, efectuando trabajos de promoción y educación sanitaria ambiental, entre los habitantes de la COMUNIDAD DE RÍO AZUL.

ARTÍCULO 2.- El domicilio legal será en la COMUNIDAD DE RÍO AZUL, del municipio de Jacaleapa, departamento de El Paraíso y tendrá operación en dicha comunidad proporcionando el servicio de agua potable.

ARTÍCULO 3.- Se considera componentes del sistema de agua potable los siguientes: 1) La Microcuenca que comprende el área de terreno delimitada y protegida. 2) El acueducto que comprende las obras físicas de captación, conducción, almacenamiento y distribución de agua potable. 3) Saneamiento que comprende las obra físicas para el saneamiento ambiental en cada uno de los hogares. Construido por la comunidad.

CAPÍTULO II DE LOS OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

ARTÍCULO 4.- El fin primordial de los presentes Estatutos es regular y normal el funcionamiento de la Junta Administradora de Agua Potable y Saneamiento Básico (JAAS) y los diferentes comités para la administración, operación y mantenimiento del sistema agua potable y saneamiento.

ARTÍCULO 5.- La Organización tendrá los siguientes objetivos: a.- Mejorar la condición de salud de los abonados y de las comunidades en general.- b.- Asegurar una correcta administración del sistema.- c.- Lograr un adecuado mantenimiento y operación del sistema.d.- Solicitar capacitación y asesoría a las instituciones competentes según la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento. e.- Gestionar financiamiento para mejorar el servicio de abastecimiento de agua potable y el saneamiento básico de la forma siguiente:1) obtención del área de la microcuenca por medio de la compra, firma de convenios con dueños de terreno. 2) mejorando la infraestructura. 3) construyendo obras que ayuden a mejorar el saneamiento de la comunidad. f.- Vigilar porque la población use y maneje el agua adecuadamente y evitando el desperdicio del agua. g.- Gestionar la asistencia de técnica de SANAA necesaria para mantener adecuadamente el sistema. h.- Realizar labores de vigilancia en todos los componentes del sistema: 1) Microcuencas. 2) Acueducto. 3) Saneamiento Básico). i.-Asegurar la sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento. Básicos. j-Vigilar que la población practique hábitos higiénicos y sanitarios en los hogares.

ARTÍCULO 6. Para el logro de los objetivos indicados, la organización podrá realizar las siguientes actividades: a.- Recibir las aportaciones <u>ordinarias</u> en concepto de tarifa mensual por pagos del servicio de agua potable y <u>extraordinaria</u> en concepto de cuotas como ser <u>actividades</u> <u>con fines de lucro</u>, discutidas y aprobadas por la Asamblea

de Usuarios con su firma respectiva en acta, categorización de la tarifa en base a: 1)Capacidad de pago. 2)Número de familia por vivienda. 3) Número de llaves adicionales. 4) otras consideraciones establecidas por la Junta Directiva de acuerdo a la inversión que se requiera hacer al sistema de agua potable y saneamiento estimado por la misma.- b.-Establecer programas de capacitación permanentes a fin de mejorar y mantener la salud de los abonados.- c.- Aumentar el patrimonio económico a fin de asegurar una buena operación y mantenimiento del sistema.- d.- Gestionar, canalizar y ejecutar recursos financieros de entes nacionales e internacionales.- e.- Coordinar y asociarse con otras juntas (Asociación de Juntas Administradoras de Agua a nivel Municipal AJAM) e instituciones públicas y privadas para mantener y mejorar el sistema.- f.- Promover la integración de la comunidad e involucrarla con el sistema.g.- Conservar, vigilar, mantener y aumentar el área de la microcuenca cada año.- h.- Realizar cualquier actividad que tienda mejorar la salud y/o a conservar el sistema de agua potable y saneamiento.

CAPÍTULO III DE LOS MIEMBROS, DE LAS CLASES DE MIEMBROS, OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS

ARTÍCULO 7.- La Junta Administradora de Agua Potable y Saneamiento "JAAS" tendrá las siguientes categorías de miembros: a) Fundadores. b) Activos. Miembros Fundadores: Son los que suscriben el acta de Constitución de la Junta Administradora de Agua Potable y Saneamiento "JAAS". b) Activos: Son los que participan en las Asambleas de Usuarios.

ARTÍCULO 8.- Son derechos de los miembros: a) ambas clases de miembros tienen derecho a voz y a voto, b) elegir y ser electos, c) Presentar iniciativas o proyectos a la Junta Directiva. d) elevar peticiones o iniciativas que beneficien la adecuada gestión de los servicios, e) Presentar reclamos ante el prestador por deficiencias en la calidad de servicios, f) recibir avisos oportunamente de las interrupciones programadas del servicio, de las modificaciones en la tarifa y de cualquier evento que afecte sus derechos o modifique la calidad del servicio que recibe.

ARTÍCULO 9.- Son obligaciones de los miembros (usuarios directivos): a) Conectarse en el acueducto y al sistema de saneamiento, b) Hacer uso adecuado de los

servicios, sin dañar ni poner en riesgo la infraestructura c-Asistir puntualmente a las reuniones, d- Participar en cualquiera de las comisión que se le asigne, e- Vigilar por el buen estado de las partes del sistema, f- Realizar labores de mantenimiento y mejoramiento del sistema cuando la junta los requiera, g- Mantener limpio los solares, pilas, letrinas y la vivienda para prevenir las enfermedades, h-Pagar una multa equivalente al valor de un día de trabajo por no asistir a las reunión, i-Permitir la inspección de las instalaciones, letrinas, pilas a personal autorizado de la junta, j- Pagar puntualmente la tarifa dentro de los primeros diez días del mes siguiente, k-Pagar una multa establecida por la junta por el incumplimiento de las obligaciones.

CAPÍTULO IV DE LOS MIEMBROS, ATRIBUCIONES DE CADA ÓRGANO, ASAMBLEA DE USUARIOS, JUNTA DIRECTIVAS. COMITE DE APOYO

ARTÍCULO 10.- La dirección, administración, operación y mantenimiento en el ámbito de todo el sistema estará a cargo de: a:- Asamblea de usuarios.- b.- Junta Directiva, c.- Comités de apoyo integrada por: 1) Comité de Microcuencas.- 2) Comité de operación y mantenimiento.- 3) Comité de saneamiento y educación de usuarios, 4) Comité de vigilancia.

DE LA ASAMBLEA DE USUARIOS

ARTÍCULO 11.- Es la máxima autoridad de la comunidad a nivel local, expresa la voluntad colectiva de los usuarios debidamente convocados. Son funciones de la Asamblea de usuarios: a.- Elegir los miembros directos de la Junta los que coordinaran los comité-. b.- Tratar los asuntos relacionados con los intereses de la Junta.- c.-Aprobar el informe trimestral de la ejecución del presupuesto vigente y del Plan Operativo Anual POA. d.-Resolver la aprobación de sanciones para faltas graves de Renovar o suspender cualquier miembro directivo propuesto o no propuesto por los demás miembros de la Junta Directiva.

DE LA JUNTA DIRECTIVA

ARTÍCULO 12.- Después de la Asamblea de usuarios la Junta Directiva, es el órgano de gobierno más importante de la Junta Administradora de Agua y saneamiento estará integrada por hombres y mujeres mayores de diez y ocho años electos por el voto mayoritario de la asamblea de usuarios o

por los presente en la reunión después de una espera de media hora para que se presenten los usuarios; deberá considerar la equidad de género ; y estará en funciones por un período de dos años y podrá ser nombrada por un periodo más en forma consecutiva, ejercerán los cargos ad-honores, para ser miembro de la Junta Directiva deberá cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 13 del Reglamento de juntas de agua y saneamiento de la Ley Marco del Sector de Agua Potable y saneamiento, estará conformado por siete (7) miembros cinco propietarios y dos Vocales: 1.- Un Presidente(a).- 2.- Un Vicepresidente(a); 3.- Secretario(a).-4.- Un Tesorero(a).- 5.- Un Fiscal.- 6.- Un Vocal Primero; y, 7.- Un vocal segundo.

ARTÍCULO 13.- La Junta Directiva tendrá las siguientes funciones: a.- Brindar informes trimestrales sobre la ejecución del presupuesto y el seguimiento del Plan Operativo Anual "POA", en el orden siguiente el primero en marzo, el segundo en junio, el tercero en septiembre y el cuarto en diciembre.- b.- Elaborar el presupuesto anual y el Plan Operativo Anual "POA" y presentarlo a la asamblea de usuario en el mes de enero.- c.- Coordinar y ejecutar las actividades de saneamiento básico, operación y mantenimiento del sistema de agua.- d.- Realizar los cobros de tarifas mensuales y demás ingresos en efectivo provenientes del servicio de agua en la comunidad.- e.-Depositar los fondos en una cuenta bancaria a nombre del Presidente, Tesorero y el Fiscal; si los directivos consideran conveniente las recaudaciones de cobros de tarifa y demás ingresos en efectivo provenientes del servicio de agua en la comunidad.- f.- Asistir a las reuniones de la asociación de juntas administradoras de agua potable y saneamiento.g.- Cancelar o superar el servicio de agua a los directivos y usuarios por el no cumplimiento de la leyes, reglamentos, estatutos y acuerdos aprobados en sesiones de directiva o de asamblea o por poner en peligro la vida de los habitantes de la comunidad al realizar prácticas que afecten la salud.h.- Vigilar y proteger las fuentes de abastecimientos de agua, evitando su contaminación y realizando acciones de protección y reforestación de la microcuenca.- i.- Vigilar el mantenimiento de las obras sanitarias en los hogares de los usuarios como ser letrinas, pilas, solares y la viviendas que se encuentren en las condiciones higiénico sanitarias, j.- Nombrar los delegados de los comités lo mismo que el personal de trabajo de la junta como ser el fontanero y otro que estime conveniente siempre que no se necesite de una asesoría para su nombramiento.- k.- Informar a la asociación de juntas sobre las labores realizadas en la comunidad así como los problemas no resueltos

ARTÍCULO 14.- Para tratar los asuntos relaciones con el sistema y crear una comunicación y coordinación en su comunidad, se harán reuniones así: a.-Trimestralmente en forma Ordinaria con los usuarios del servicio y cuando fuese de urgencia en forma Extraordinaria.- b.- La Junta Directiva se reunirá una vez por mes y en forma Extraordinaria o cuando sea convocado por la AJAM o u otra institución.

DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

ARTÍCULO 15.- Dentro de la Junta Administradora desempeña un papel muy importante para el éxito de las actividades administrativas de operación y mantenimiento del sistema, el Comité de Vigilancia, que se encargará de controlar y vigilar permanentemente todas las actividades que se realicen en la Junta, serán sus funciones: a.- comprobar la exactitud de los inventarios y estados financieros.- b.-Verificar el dinero de caja cada vez que estime conveniente.c.- Vigilar que todos los abonados cumplan con sus obligaciones.- d.- Fiscalizar las actividades realizadas por los miembros de la Junta.- e.- Auditar y supervisar las cuentas de recaudación proveniente de los abonados.- f.- Comprobar los gastos efectuados por la Junta.- g.- Verificar el trabajo realizado por los fontaneros y/o mano de obra calificada y no calificada.- h.- Firmar los documentos administrativos que den fe de aceptado a los informes del Presidente y Tesorero.i.- Vigilar la bodega.- j.- Estará formado por un coordinador que será el Fiscal, tendrá delegados nombrados por la asamblea o el coordinador y serán ratificados por la directiva, el número será de acuerdo a la magnitud del trabajo.

DE LOS COMITÉS DE APOYO

ARTÍCULO 16.- La Junta Directiva tendrá los siguientes Comités de Apoyo: **a.-** Comité de Operación y Mantenimiento.- **b.-** Comité de Microcuenca.- **c.-** Comité Saneamiento y Educación de Usuarios.

ARTÍCULO 17.- Estos comités estarán integrados por un coordinador y delegados o nombrados uno por cada 15 usuarios o el número que la Junta Directiva estime conveniente, el coordinador del comité de salud será el Vocal primero y el coordinador del comité de microcuenca será el Vocal segundo y el coordinador de comité de Operación y Mantenimiento será el Vicepresidente y los delegados podrán ser nombrados por la asamblea o por cada coordinador y ratificados por la directiva de acuerdo al trabajo a realizar, su función específica es la de coordinar todas las labores de

operación, mantenimiento y conservación de la microcuenca y salud de los abonados en el tiempo y forma que determine la Asamblea de Usuarios y los reglamentos que para designar sus funciones específicas y estructura interna, oportunamente se emitan, debiendo siempre incorporar como miembros de los comités de operación y mantenimiento y de microcuenca el Alcalde Auxiliar, fontanero y representante de la UMA y al Promotor de Salud y al personal comunitario de salud pública asignado de la zona como miembro del comité de Saneamiento.

DE LA JUNTA DIRECTIVA

ARTÍCULO 18. La Junta Directiva de la Junta Administradora de Agua estará formada por: a) Presidente, b) Vicepresidente, c) Secretario, d) Tesorero, e) Un Fiscal, f) Vocal Primero, g) Vocal segundo.

ARTÍCULO 19.- Son Atribuciones del PRESI-DENTE: a.- Convocar a sesiones.- b.- Abrir, presidir y cerrar las sesiones c.- Elaborar la agenda con el Secretario, d.- Autorizar y aprobar con el Secretario las actas de las sesiones, e.- Autorizar y aprobar con el Tesorero todo documento que implique erogación de fondos.- f.- Representar judicial y extrajudicialmente a la Junta Administradora de Agua y Saneamiento JAAS.- g- Solicitar un informe por escrito a el fontanero y presentarlo a los directivos y usuarios.- h.- Firmar con el presidente las salidas del dinero de tesorería de la junta.

ARTÍCULO 20.- Son atribuciones del VICEPRE-SIDENTE: a.- sustituir al Presidente en caso de ausencia temporal o definitiva, en este último caso se requerirá la mayoría simple de la Junta Directiva.- b.- Supervisará las comisiones que se asignen.- c.- Coordinar el comité de operación y mantenimiento.- d.- Nombrar los delegados del comité de operación y mantenimiento.- e.- Las demás atribuciones que le asigne la Junta Directiva o la Asamblea.

ARTÍCULO 21.- Son atribuciones del SECRETARIO:

a.- Llevar el libro de actas.- b- Autorizar con su firma
las actuaciones del Presidente de la Junta, excepto
con lo relacionado con el dinero.- c.- Encargarse de la
correspondencia.- d.- Convocar junto con el Presidente.e.- Llevar el registro de abonados.- f.- Organizar el archivo
de la Junta Administradora de Agua Potable y Saneamiento

JAAS- g.- Manejo de planillas de mano de obras. h- firmar las actas con el Presidente.

ARTÍCULO 22.- Son atribuciones del TESORERO: es el encargado de manejar fondos, archivar documentos que indique ingresos y egresos: a.- Recaudar y administrar los fondos provenientes del servicio de contribuciones y otros ingresos destinados al sistema.- b.- Responder solidariamente con el Presidente del manejo y custodia de los fondos que serán destinados a una cuenta bancaria o del sistema cooperativista.- c.- Llevar al día y con claridad el registro y control de las operaciones que se refieren a entradas y salidas dinero, tesorería de la Junta (libro de entradas y salidas, talonario de recibos ingresos y egresos, pagos mensuales de agua).- d.- Informar mensualmente a la Junta Directiva, municipalidad y la Asociación de Juntas Administradora de Agua a nivel Municipal AJAM sobre el manejo económico y financiero (cuenta bancaria), gastos e inversiones lo mismo de las necesidades económicas que tiene la junta.- e.- Dar a los abonados las explicaciones que soliciten sobre sus cuentas.- f.- Llevar el inventario de los bienes de la Junta.g.- Autorizar conjuntamente con el Presidente toda erogación de fondo.-h.- Presentar ante la Asamblea un informe de ingresos y egresos en forma trimestral y anual con copia a la Municipalidad. i.- Firmar las salidas egresos de la Junta.

ARTÍCULO 23.- Son atribuciones del **FISCAL**: a.- Es el encargado de fiscalizar los fondos de la organización.b.- supervisar y coordinar la administración de los fondos provenientes del servicio de contribuciones y otros ingresos destinados al sistema.- c.- Comunicar a los miembros de la Junta Directiva de cualquier anomalía que se encuentre en la administración de los fondos o bienes de la Junta.- d.- Llevar el control y practicar las auditorías que sean necesarias para obtener una administración transparente de los bienes de la organización.- e.- Coordinar el comité de vigilancia f) Nombrar los delegados de vigilancia.- i.- Someterlos a ratificación ante los directivos.- g-Llevar el inventario de los bienes de la junta.- h.- Cargarles los bienes de la junta a las personas que los tienen en su poder para uso o custodia y descargárselos cuando esto ya no los tengan esto se deberá hacer por medio con una nota donde se explica el estado, el uso en que se utilizará el bien de la junta en un libro único donde firmará el que recibe el bien y el fiscal que lo entrega.

ARTÍCULO 24.- son atribuciones de **LOS VOCALES**: a.- Desempeñar algún cargo en forma transitoria o permanente que le asigne la Asamblea o la Junta Directiva y apoyar en convocar a la Asamblea.- b.- El Vocal I coordinará el comité de Saneamiento Básico.- c.- El Vocal II coordinará el Comité de Microcuenca y sus funciones se especificarán en el Reglamento respectivo.- d.- Nombrar los delegados de salud y de microcuenca.

CAPÍTULO V **DEL PATRIMONIO**

ARTÍCULO 25.- Los recursos económicos de la Junta Administradora podrán constituirse: a.- Con la tarifa mensual de agua, venta de derecho a pegue, multas así como los intereses capitalizados.- b.- Con bienes muebles e inmuebles y trabajos que aportan los abonados.- c.- Con las instalaciones y obras físicas del sistema.- d.- Con donaciones, herencias, legados, préstamos, derechos y privilegios que reciban de personas naturales o jurídicas.

ARTÍCULO 26.- Los recursos económicos de la Junta Administradora se emplearán exclusivamente para el uso, operación, mantenimiento, mejoramiento y ampliación del sistema.

CAPÍTULO VI DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

ARTICULO 27.- En caso de disolución y liquidación de la Junta Administradora de Agua los bienes de ésta serán donados exclusivamente a organizaciones filantrópicas, siempre y cuando éstas no sean de carácter lucrativo, que señale la Asamblea de Usuarios, cumpliendo asimismo con lo estipulado en el Código civil para su disolución y liquidación.

CAPÍTULO VII **DISPOSICIONES GENERALES**

ARTÍCULO 28.- El ejercicio financiero de la Junta Administradora de Agua Potable y Saneamiento coincidirá con el año fiscal del Gobierno de la República.

ARTÍCULO 29.- Los programas, proyectos o actividades que la Junta ejecute no irán en detrimento ni entorpecerán los que el Estado realice, por el contrario llevarán el propósito de complementarlos de común acuerdo por disposición de éste último.

ARTÍCULO 30.- La presente resolución deberá inscribirse en el Registro Especial del Instituto de la Propiedad de conformidad con el artículo 28 de la Ley de la Propiedad.

ARTÍCULO 31.- Los presentes Estatutos entrarán en vigencia luego de ser aprobados por el Poder Ejecutivo, publicados en el Diario Oficial **LA GACETA** con las limitaciones establecidas en la Constitución de la República y las Leyes; sus reformas o modificaciones se someterán al mismo procedimiento de su aprobación.

SEGUNDO: La JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE RÍOAZUL, se inscribirá en la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, indicando nombre completo, dirección exacta, así como los nombres de sus representantes y demás integrantes de la Junta Directiva; asimismo, se sujetará a las disposiciones que dentro su marco jurídico le corresponden a esta Secretaría de Estado, a través del respectivo órgano interno verificando el cumplimiento de los objetivos para los cuales fue constituida.

TERCERO: La JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE RÍO AZUL, presentará anualmente ante el ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (ERSAPS), los estados financieros auditados que reflejen los ingresos, egresos y todo movimiento económico y contable, indicando su patrimonio actual, así como las modificaciones y variaciones del mismo, incluyendo herencias, legados y donaciones a través de un sistema contable legalizado. Las herencias, legados y donaciones provenientes del extranjero, se sujetarán a la normativa jurídica imperante en el país, aplicable según sea el caso, a través de los Órganos Estatales constituidos para verificar la transparencia de los mismos.

CUARTO: La JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE RÍO AZUL se somete a las disposiciones legales y políticas establecidas por la Secretaría de Estado y los y demás entes contralores del Estado, facilitando cuanto documento sea requerido para garantizar la transparencia de la administración, quedando obligada, además, a presentar informes periódicos anuales de las actividades que realicen con instituciones u organismos con los que se relacionen en el ejercicio de sus objetivos y fines para lo cual fue autorizada.

QUINTO: La disolución y liquidación de la JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE RÍO AZUL,

se hará de conformidad a sus estatutos y las leyes vigentes en el país, de la que una vez canceladas las obligaciones contraídas, el excedente pasará a formar parte de una organización legalmente constituida en Honduras, que reúna objetivos similares o una de beneficencia. Dicho trámite se hará bajo la Supervisión de esta Secretaría de Estado, a efecto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones y transparencia del remanente de los bienes a que hace referencia el párrafo primero de este mismo artículo.

SEXTO: Los presentes Estatutos entrarán en vigencia luego de ser aprobados por el Poder Ejecutivo, publicados en el Diario Oficial LA GACETA, con las limitaciones establecidas en la Constitución de la República y las Leyes; sus reformas o modificaciones se someterán al mismo procedimiento de su aprobación.

SÉPTIMO: La presente resolución deberá inscribirse en el Registro Especial del Instituto de la Propiedad de conformidad con el artículo 28 de la Ley de Propiedad.

OCTAVO: Instruir a la Secretaría General para que de Oficio proceda a remitir el expediente a la Dirección de Regulación, Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (DIRRSAC), para que emita la correspondiente inscripción.

NOVENO: De oficio procédase a emitir la certificación de la presente resolución, a razón de ser entregada a la JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE RIO AZUL, cuya petición se hará a través de la Junta Directiva para ser proporcionado en forma gratuita, dando cumplimiento con el Artículo 18, párrafo segundo de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento. NOTIFÍQUESE. (F) RICARDO ALFREDO MONTES NÁJERA, SUBSECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE JUSTICIA. (F) WALTER ENRIQUE PINEDA PAREDES. SECRETARIO GENERAL".

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de octubre del dos mil dieciocho.

WALTER ENRIQUE PINEDA PAREDES SECRETARIO GENERAL

18 F. 2019.

Marcas de Fábrica

1/ Solicitud: 2018-53144

1/ Solicitud: 2018-53144
2/ Fecha de presentación: 19-12-2018
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: JOHNSON & JOHNSON
4/ JOHNSON & JOHNSON & JOHNSON
4/ Opticilio: One Johnson & Johnson Plaza, New Brunswick, New Jersey, 08933, Estados Unidos de América
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Denistro Beleiar:

5/ Registro Básico 5.1 Fecha:

5.1 Peís de Origen:
5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa 6/ Denominación y **6.1**/ Distintivo: ULTRATABS

ULTRATABS

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 05
8/ Protege y distingue:
Preparaciones para el tratamiento de la alergia.

2. A. ODERADO LEGAL.

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN
E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 09/1/19

Abogada CLAUDIA JAQUELINE MEJÍA ANDURAY.

Registrador(a) de la Propiedad In

18 F., 5 y 20 M. 2019.

1/ Solicitud: 510-19

2/ Fecha de presentación: 07-01-2019
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA
A.-TITULAR
4. Solicitante: SUN PHARMACEUTICAL INDUSTRIES LIMITED
4.1/ Domicilio: SUN HOUSE, 201 B/1, Western Express Highway, Goregaon-East, Mumbai-400063, Maharashtra, India.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: India
B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:
5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Codigo País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SUN PHARMA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 05

7. Clase Internacional: 05
8/ Protege y distingue:
Preparaciones farmacéuticas y medicinales, suplementos dietéticos y nutricior
8.1/ Página Adicional:
D.-APODERADO LEGAL.
9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN
E.- SUSTITUYE PODER
10/(Nombre):

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley corre Industrial. ente, Artículo 88, 89 v 91 de la Lev de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 08-01-2019

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 F., 5 y 20 M. 2019.

1/ Solicitud: 1051-19

1/ Solicitud: 1051-19 2/ Fecha de presentación: 09-01-19 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- HULAN
4/ Solicitante: Victoria's Secret Stores Brand Management, Inc.
4.1/ Domicilio: 4 Limited Parkway, Reynoldsburg, Ohio 43068, Estados Unidos de América.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/Registro Básico: 88/232,015
5.1 Fecha: 17 Dic. 2018
5.2 País de Origen: Estados Unidos de América
5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa 6/ Denominación y **6.1**/ Distintivo: THE PINK PUPPY

THE PINK PUPPY

6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 03

8/ Protege y distingue: Lavado de cuerpo; crema para el cuerpo; mantequilla corporal; loción corporal; leche corporal; exfoliación corporal; crema de manos; perfume; agua de perfume; agua de tocador; preparaciones no medicinales para el cuidado de la piel; principalmente, rociadores para el cuerpo; atomizadores para el cuerpo; preparaciones no medicinales para el cuidado de los labios; brillo de labios; mascarillas faciales; mascarillas corporales; bombas de baño; sales de baño no medicinales.

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 18-01-19

12/ Reservas:

Abogada NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.

Registrador(a) de la Propiedad Ind

18 F., 5 y 20 M. 2019.

1/ Solicitud: 2018-52940 2/ Fecha de presentación: 18-12-2018 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR 4/ Solicitante: BASF SE

4.1/ Domicilio: Carl-Bosch-Strasse 38, Ludwigshafen am Rhein, Alemania.

4.1/ Domicino: Carl-Bosch-Strasse 38, Ludw 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Alemania B.- REGISTRO EXTRANJERO 5/ Registro Básico: 5.1 Fecha: 5.2 País de Origen:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominación
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PROVISIA

PROVISIA

6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 31

N'e Protege y distingue:

Productos para la agricultura, horticultura forestal; principalmente semillas, granos y partes de plantas vegetativas tratadas con pesticidas y/o productos químicos / biológicos; no incluidos en otras clases.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL. 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley corr Industrial. e. Artículo 88, 89 v 91 de la Lev de Propiedad

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS. Registrador(a) de la Propiedad Inc

18 F., 5 y 20 M. 2019.

1/ Solicitud: 18-53794

A.- TITULAR

2/ Fecha de presentación: 21-12-18
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Boehringer Ingelheim International GmbH.

4.1/ Domicilio: Binger Strasse 173, 55218 Ingelheim, Alemania.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Alemania

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:
5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SPIOLTO RESPIMAT Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones 7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue: Preparaciones farmacéuticas.

Preparaciones farmaceuticas.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN

E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley corresp Industrial. ite. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY Registrador(a) de la Propiedad Inc

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 18 DE FEBRERO DEL 2019 No. 34,874

1/ Solicitud: 2018-50386

2/ Fecha de presentación: 29-11-2018 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

A.- HIULAK
4 Solicitante: AGROQUÍMICA INDUSTRIAL RIMAC, S.A.
4.1/ Domicilio: 100 metros al Norte de Hacienda La Lima, La Lima, Cartago, Provincia de Cartago, Cartago, Costa Rica
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Costa Rica

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 5.1 Fecha: 5.2 País de Origen:

5.3 Código País

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

TRILOGY

6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 01 8/ Protege y distingue: Fertilizantes.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: ARTURO ZACAPA
E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-12-2018

Abogada NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 E., 1 y 18 F.2019.

1/ Solicitud: 2018-50387

2/ Fecha de presentación: 29-11-2018 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
4/ Solicitante: AGROQUÍMICA INDUSTRIAL RIMAC, S.A.
4/I/Domicilio: 100 metros al Norte de Hacienda La Lima, La Lima, Cartago, Provincia de Cartago, Cartago, Costa Rica.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Costa Rica
B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 5.1 Fecha: 5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TRILOGY

TRILOGY

6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 05 8/ Protege y distingue: Productos fungicidas, herbicidas, insecticidas, parasiticidas.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: ARTURO ZACAPA
E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-12-2018

12/ Reservas:

Abogada NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 E., 1 y 18 F.2019.

1/ Solicitud: 2018-50389

2/ Fecha de presentación: 29-11-2018 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
4/ Solicitante: AGROQUÍMICA INDUSTRIAL RIMAC, S.A.
4.1/ Domicilio: 100 metros al Norte de Hacienda La Lima, La Lima, Cartago, Provincia de Cartago, Cartago, Costa Rica.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Costa Rica
B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 5.1 Fecha: 5.2 País de Origen:

5.3 Código País

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ACTTA PLUS

6.2/ Reivindicacione 7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue: Productos fungicidas, herbicidas, insecticidas, parasiticidas

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL. 9/ Nombre: ARTURO ZACAPA

E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspor e. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-12-2018

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 E., 1 y 18 F.2019.

1/ Solicitud: 2018-50388

2/ Fecha de presentación: 29-11-2018 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: AGROQUÍMICA INDUSTRIAL RIMAC, S.A.

4.1/ Domicilio: 100 metros al Norte de Hacienda La Lima, La Lima, Cartago, Provincia de Cartago, Cartago, Costa Rica.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Costa Rica
B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ación y 6.1/ Distintivo: ACTTA PLUS

ACTTA PLUS

7/ Clase Internacional: 01

8/ Protege y distingue

Fertilizantes.

8 1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL. 9/ Nombre: ARTURO ZACAPA

E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-12-2018 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 E., 1 y 18 F.2019.

1/ Solicitud: 2018-50391 2/ Fecha de presentación: 29-11-2018

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: AGROOUÍMICA INDUSTRIAL RIMAC, S.A.

4.1/Domicilio: 100 metros al Norte de Hacienda La Lima, La Lima, Cartago, Provincia de Cartago, Cartago, Costa Rica 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Costa Rica

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico

5.1 Fecha: 5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN ación y 6.1/ Distintivo: COMBISTAR MIX

COMBISTAR MIX

6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 05

8.1/ Página Adicional:

8/ Protege y distingue: Productos fungicidas, herbicidas, insecticidas, parasiticidas.

D.- APODERADO LEGAL. 9/ Nombre: ARTURO ZACAPA

E.- SUSTITUVE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspon nte. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19-12-2018

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

1/ Solicitud: 50397-18

2/ Fecha de presentación: 29-11-18

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Al-Solicitante: AGROQUÍMICA INDUSTRIAL RIMAC, S.A.
4.1/Domicilio: 100 metros al Norte de Hacienda La Lima, La Lima, Cartago, Provincia de Cartago, Cartago, Costa Rica.

4.2/ Organizada bajo las Leves de: Costa Rica

B.- REGISTRO EXTRANJERO 5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código Pa

.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SLAMMER

SLAMMER

6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Productos fungicidas, herbicidas, insecticidas, parasiticidas

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: ARTURO ZACAPA E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de lev correspondiente. Artículo 88 de la Lev de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14-12-2018

Abogada NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 E., 1 y 18 F.2019.

1/ Solicitud: 50395-18

2/ Fecha de presentación: 29-11-18

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: AGROQUÍMICA INDUSTRIAL RIMAC, S.A.

4.1/Domicilio: 100 metros al Norte de Hacienda La Lima, La Lima, Cartago, Provincia de Cartago, Cartago, Costa Rica.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Costa Rica
B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SLAMMER DUO

6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Productos fungicidas, herbicidas, insecticidas, parasiticidas.
8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: ARTURO ZACAPA E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14-12-18

12/ Reservas:

Abogada NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial 17 E., 1 y 18 F.2019.

1/ Solicitud: 38693-18

2/ Fecha de presentación: 6-09-18

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4.4 Solicitante: MBDA FRANCE.
4.1/ Domicilio: 1 Avenue RÉAUMUR, 92350 LE PLESSIS ROBINSON, FRANCE.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Francia

B.- REGISTRO EXTRANJERO 5/ Registro Básico

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación v 6.1/ Distintivo: MISTRAL

MISTRAL

6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 13

8/ Protege y distingue

Misiles y sistemas de armas correspondientes

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL. 9/ Nombre: ARTURO ZACAPA

E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26/12/18

12/ Reservas:

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY

Registrador(a) de la Propiedad Industria

17 E., 1 y 18 F.2019.

1/ Solicitud: 2018-50381

2/ Fecha de presentación: 29-11-2018

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

4/ Solicitante: AGROQUÍMICA INDUSTRIAL RIMAC, S.A.

4.1/ Domicilio: 100 metros al Norte de Hacienda La Lima, La Lima, Cartago, Provincia de Cartago, Cartago, Costa Rica.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Costa Rica

B.- REGISTRO EXTRANJERO 5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen: 5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

WEEDCOP

6.2/ Reivindicacione

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue: Productos fungicidas, herbicidas, insecticidas, parasiticidas.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: ARTURO ZACAPA

E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

11/ Fecha de emisión: 19-12-2018 12/ Reservas:

Registrador(a) de la Propiedad Industria 17 E., 1 v 18 F.2019.

[1] Solicitud: 2018-033478

[2] Fecha de presentación: 31/07/2018

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.-TITULAR
 [4] Solicitante: RONY JAVIER ESCALANTE SALMERON.

[4.1] Domicilio: Residencial Loma Verde, casa No.5, Tegucigalpa, Francisco Morazán, Honduras.
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5. REGISTRO EATRAINSERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN



[8] Protege y distingue:

[8] Protege y distingue:
Repuestos automotrices para todo tipo de vehículos livianos o pesados como ser: acoplamientos, alarmas, alerones, amortiguadores, dispositivos antiderrapantes, dispositivos antideslumbantes, dispositivos antirobo, árboles de transmisión, asientos de vehículos, neumáticos para automóviles, bandajes macizos para ruedas de vehículos, bandas de rodadura para recauchutar neumáticos, barras de torsión para vehículos, bielas para vehículos terrestres que no sean partes de motores, bocinas para vehículos, davisadores acústicos para vehículos, obasa de aire, barzos de señal para vehículos, cadenas antiderrapantes, cadenas para automóviles, cadenas de accionamiento para vehículos terrestres, cadenas de transmisión para vehículos terrestres, cadenas de transmisión para vehículos terrestres, cajas de cambios para vehículos terrestres, cámaras de aire para neumáticos, capós, carcasas de neumáticos, carretillas elevadoras, carretillas de dos ruedas, carretillas para manipular mercancias, cascos, chasis de vehículos, pastillas de frenos, rayos, ruedas, tuercas de seguridad para vehículos, válvulas de neumáticos para carros, zapatas de frenos para carros, neumáticos.

D. - APODERADO LEGAL

191 Nombre: IVIS EDIJARDO ALVARADO GARCÍA.

[9] Nombre: IVIS EDUARDO ALVARADO GARCÍA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 12 de diciembre del año 2018.

[12] Reservas: Se reivindican los colores: Negro y Amarillo

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 18 DE FEBRERO DEL 2019 No. 34,874

1/ Solicitud: 51013-2017

2/ Fecha de presentación: 08-12-2017

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Dunhill Tobacco of London Limited.

4.1/ Domicilio: Globe House 4 Temple Place Londres WC2R 2PG, Reino Unido. **4.2**/ Organizada bajo las Leyes de: Reino Unido

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen: Reino Unido

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Diseño especial



6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 34

8/ Protege y distingue:

Cigarrillos; tabaco, crudo o manufacturado; productos de tabaco; sustitutos del tabaco (que no sean para uso médico); puros, cigarillos; encendedores; fósforos; artículos para fumadores; papel para cigarillos, tubos de cigarrillos, filtros de cigarrillos; aparatos de bolsillo para enrollar cigarrillos; máquinas de mano para inyectar tabaco en tubos de papel; cigarrillos electrónicos; líquidos para cigarrillos electrónicos; productos de tabaco con el fin de ser calentados

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Lis María Bocanegra Alemán.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29-01-2018

12/ Reservas: Etiqueta en Blanco, Negro y Gris

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 18 F. y 5 M. 2019.

[1] Solicitud: 2018-009428

[2] Fecha de presentación: 27/02/2018

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: BRITISH AMERICAN TOBACCO (BRANDS) LIMITED.

[4.1] Domicilio: GLOBE HOUSE 4 TEMPLE PLACE, LONDRES WC2R 2PG, Gibraltar.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: GIBRALTAR

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: NEO Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 34

[8] Protege y distingue:

Tabaco, crudo o manufacturado; productos de tabaco; sustitutos de tabaco (no para propósitos médicos); todos con el propósito de ser calentados y no quemados; artículos para fumaores, dispositivos electrónicos y sus partes con el propósito de calentar tabaco.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: LIS MARÍA BOCANEGRA ALEMÁN

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 19 de junio del año 2018.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 18 F. v 5 M. 2019.

1/ Solicitud: 19174-2017

2/ Fecha de presentación: 28-04-2017

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: BRITISH AMERICAN TOBACCO (BRANDS) INC.
4.1/ Domicilio: 2711 Centerville Road Suite 300 Wilmington, Delaware 19808, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen: 02 Selec. el país

5.3 Código País

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LUCKIES y diseño estilizado

Yuckies 6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 34

8/ Protege y distingue: Cigarrillos; tabaco, crudo o manufacturado; productos de tabaco; sustitutos de tabaco (no para propósitos médicos); habanos; cigarros; cigarrillos encendedores; fósforos; artículos para fumadores; papel para cigarrillos, tubos para cigarrillos; filtros para cigarrillos; aparato de bolsillo para enrollar cigarrillos; máquinas manuales para inyectar tabaco en tubos de papel; cigarrillos electrónicos; líquido para cigarrillos electrónicos; productos de tabaco con el propósito de ser calentados; dispositivos electrónicos que tienen el propósito de calentar cigarrillos o tabaco y sus partes.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Lis María Bocanegra Alemán.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13/6/17

12/ Reservas:

Abogada CLAUDIA JACQUELIN MEJÍA ANDURAY

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 18 F. y 5 M. 2019.

1/ Solicitud: 46098-2017

2/ Fecha de presentación: 02-11-2017

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: British American Tobacco (Brands) Inc.

4.1/ Domicilio: 2711 Centerville Road Suite 300 Wilmington Delaware 19808, Estados Unidos de América.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PALL MALL y diseño de especial de un escudo y dos rectángulos inclinados



6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 34

8/ Protege y distingue:

Cigarrillos; tabaco, crudo o manufacturado; productos de tabaco; sustitutos del tabaco (que no sean para uso médico); puros, cigarillos; encendedores; fósforos; artículos para fumadores; papel para fumar, tubos de cigarrillos, filtros de cigarrillos; aparatos de bolsillo para enrollar cigarrillos; máquinas de mano para inyectar tabaco en tubos de papel; cigarrillos electrónicos; líquidos para cigarrillos electrónicos; productos de tabaco con el fin de ser calentados.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Lis María Bocanegra Alemán. E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-12-2017

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

[1] Solicitud: 2018-032525

[2] Fecha de presentación: 25/07/2018

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: DISTRIBUIDORA CUSCATLÁN, S.A. DE C.V.

[4.1] Domicilio: LA CALLE PONIENTE Y 4a. AVENIDA NORTE NÚMERO 1-7, SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, El Salvador.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: EL SALVADOR

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: IHR REVITALIZE PROFESSIONAL Y ETIQUETA



[7] Clase Internacional: 3

[8] Protege y distingue: Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas); jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentifricos.

D.- APODERADO LEGAL

191 Nombre: ENA YESCENIA MEJÍA TEJADA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 18 de diciembre del año 2018.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 18 F. y 5 M. 2019.

[1] Solicitud: 2018-051085 [2] Fecha de presentación: 05/12/2018

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA A.- TITULAR

[4] Solicitante: COSMOAGRO, S.A. (ORGANIZACIÓN BAJO LAS LEYES DE COLOMBIA).
 [4.1] Domicilio: ZONA FRANCA DEL PACÍFICO, CARRETERA YUMBO AEROPUERTO KM6, BODEGA 15 Y 16, PALMIRA VALLE, Honduras.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: ESLABÓN

ESLABÓN

[7] Clase Internacional: 1

[8] Protege y distingue:
Coadyuvante de uso agrícola, suplementos para mejorar la eficacia de los fertilizantes.
D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: GRACIELA ESTELA LÓPEZ MEJÍA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 18 de diciembre del año 2018.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 18 F. y 5 M. 2019.

[1] Solicitud: 2018-051084

[2] Fecha de presentación: 05/12/2018

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA A.- TITULAR

[4] Solicitante: COSMOAGRO, S.A. (ORGANIZACIÓN BAJO LAS LEYES DE COLOMBIA).

[4.1] Domicilio: ZONA FRANCA DEL PACÍFICO, CARRETERA YUMBO AEROPUERTO KM6, BODEGA 15 Y 16, PALMIRA VALLE, Honduras.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: COSMOPLAN

COSMOPLAN

[7] Clase Internacional: 1

[8] Protege y distingue:

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: GRACIELA ESTELA LÓPEZ MEJÍA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 18 de diciembre del año 2018.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 18 F. y 5 M. 2019.

[1] Solicitud: 2018-051083

[2] Fecha de presentación: 05/12/2018

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: COSMOAGRO, S.A. (ORGANIZACIÓN BAJO LAS LEYES DE COLOMBIA).

[4.1] Domicilio: ZONA FRANCA DEL PACÍFICO, CARRETERA YUMBO AEROPUERTO KM6, BODEGA 15 Y 16, PALMIRA VALLE, Honduras.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: FERTICH Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 1

[8] Protege y distingue:

Fertilizantes

D.- APODERADO LEGAL [9] Nombre: GRACIELA ESTELA LÓPEZ MEJÍA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 18 de diciembre del año 2018.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 18 F. y 5 M. 2019.

[1] Solicitud: 2018-051081

[2] Fecha de presentación: 05/12/2018

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: COSMOAGRO, S.A. (ORGANIZACIÓN BAJO LAS LEYES DE COLOMBIA).

[4.1] Domicilio: ZONA FRANCA DEL PACÍFICO, CARRETERA YUMBO AEROPUERTO KM6, BODEGA 15 Y 16, PALMIRA VALLE, Honduras.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: RENDIFOL

RENDIFOL

[7] Clase Internacional: 1 [8] Protege y distingue:

Fertilizante D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: GRACIELA ESTELA LÓPEZ MEJÍA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 18 de diciembre del año 2018.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 18 F. y 5 M. 2019

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 18 DE FEBRERO DEL 2019 No. 34,874

B.- REGISTRO EXTRANJERO

B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/Registro Básico:
5.1 Fecha:
5.2 País de Origen:
5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Timo de Signa; Elementias

Tipo de Signo: Figurativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



Con reivindicación de los colores Rosado, Rosado Oscuro, Verde y Verde Oscuro, tal como se muestra en los ejemplares

Con revindicación de los colores Rosado, Rosado Oscuro, verde y verde Oscuro, tal como se muestra en los ejemp que se acompaña.

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Preparaciones farmacéuticas; preparaciones gastrointestinales; agentes de limpieza gastrointestinales; medicamentos el tratamiento de enfermedades gastrointestinales; productos de preparación intestinal en forma de limpieza intestin

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN

E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-01-2019

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS** Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 F., 5 y 20 M. 2019.

[1] Solicitud: 2019-001053

[1] Solicitud: 2019-001053
[2] Fecha de presentación: 09/01/2019
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.-TITULAR
[4] Solicitante: VICTORIA'S SECRET STORES BRAND MANAGEMENT, INC.
[4.1] Domicilio: 4 LIMITED PARKWAY, REYNOLDSBURG, OHIO 43068, Estados Unidos de América.
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Bagistro hésico: NO TIEME OTROS PEGISTROS.

EATRAGEAN

ESTABLISTA

ESTABLI

THE PINK PUPPY

 [7] Clase Internacional: 18
 [8] Protege y distingue:
 Bolsas vacias para cosméticos; estuches vacios para cosméticos; bolsos, monederos, broches, carteras, bolsos de ma maletas pata todo uso; bolsas de cinturón; bolsas de playa; mochilas; bolsas de gimnasia; bolsas de asas, bolsas de viajes; bolsas de lona para viaje; bolsos cruzados.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: LONARDO CASCO FORTÍN.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 24 de enero del año 2019.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY

18 F., 5 y 20 M. 2019.

1/ Solicitud: 18-51203 2/ Fecha de presentación: 05-12-18 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
4/ Solicitante: AVON PRODUCTS, INC.
4.1/ Domicilio: 601 Midland Avenue, Rye, NY 10580, Estados Unidos de América.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: l B.- REGISTRO EXTRANJERO 5/ Registro Básico: 5.1 Fecha: 5.2 País de Origen: 5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CUCINA STEEL Y DISEÑO

CUCINA STEEL

7/ Clase Internacional: 21

8/ Protege y distingue:
Utensilios y recipientes para la casa y la cocina; peines y esponjas; cepillos (excepto pinceles); materiales para hacer pinceles; artículos de limpieza; batería de cocina; utensilios para hornear; cristalería; vajilla; utensilios de cocina.

8.1/ Página Adicional: D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN

E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 28/enero/2019

12/ Reservas:

Abogada CLAUDIA JAQUELINE MEJÍA ANDURAY

18 F., 5 y 20 M. 2019.

1/ Solicitud: 2194-19

2/ Fecha de presentación: 16-01-19
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- HTULAR
4/ Solicitante: PHARMACIA & UPJOHN COMPANY LLC.
4.1/ Domicilio: 7000 Portage Road, Kalamazoo, Michigan 49001, Estados Unidos de América.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:
5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País

3.3. Jourge Fais.

C. ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Figurativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 10

o/ Protege y distingue:

Aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, dentales y veterinarios, extremidades, ojos y dientes artificiales; artículos ortopédicos; materiales de sutura; dispositivos terapéuticos y de asistencia adaptados para discapacitados; aparatos de masaje; aparatos, dispositivos y artículos de actividad sexual; dispositivos médicos para uso oftálmico.

8.1/ Página Adicional:

8.1) Pagina Adicional:
D.-APODERADO LEGAL.
9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN
E.-SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY Registrador(a) de la Propiedad Industria

18 F., 5 y 20 M. 2019.

[1] Solicitud: 2019-001055 [2] Fecha de presentación: 09/01/2019 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

| 3 | Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICE
| 3 | Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICE
| 4 | Solicitante: VICTORIA'S SECRET STORES BRAND MANAGEMENT, INC.
| 4 | Solicitante: VICTORIA'S SECRET STORES BRAND MANAGEMENT, INC.
| 4 | 1 | Domicilio: 4 LIMITED PARKWAY, REYNOLDSBURG, OHIO 43068, Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

THE PINK PUPPY

[7] Clase Internacional: 35

[7] Clase internacional: 53
[8] Protege y distingue:
Servicios de tiendas minoristas y servicios de tiendas minoristas en línea que incluyen ropa y accesorios, lencería y ropa interior, accesorios de moda, bolsos, joyas, cosméticos, fragancias, productos para el cuidado personal y accesorios, gafas, equipaje; programas de incentivos de bonificación para clientes; emisión de tarjetas de regalo y certificados de regalo que luego pueden canjearse por productos o servicios.

D.-APODERADO LEGAL
[9] Nombre: LONARDO CASCO FORTÍN.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 24 de enero del año 2019.

[12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO** Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1/ Solicitud: 49451-18

2/ Fecha de presentación: 22-11-18
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

A.- TITULAR
4/ Solicitante: FERRERO, S.P.A.
4.1/ Domicilio: Piazzale Pietro Ferrero 1, 12051 Alba, Cuneo, Italia.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Italia
B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

NUTELLA

6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 29

8/ Protege y distingue

Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos; leche y productos lácteos; aceites y grasas para uso alimenticio, mantequilla de frutos secos, coberturas de frutos secos, frutos secos preparados, pastas para untar a base de frutos secos, bocadillos a base de frutos secos

8 1/ Página Adicional:

8.1/ Pagina Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
9/ Nombre: ARTURO ZACAPA
E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/enero/2019

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY

Registrador(a) de la Propiedad Indu

18 F., 5 y 20 M. 2019.

[1] Solicitud: 2018-036591

[2] Fecha de presentación: 22/08/2018
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

A.- TITULAR

[4] Solicitante: LANTAH LLC.

[4.1] Domicilio: 3970 Tampa Road, Suite B, Oldsmar, Florida 34677, Estados Unidos de América.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6] Lipitipitive.

[6] Denominación v [6.1] Distintivo

GRAM

[7] Clase Internacional: 36
[8] Protege y distingue:
Servicios financieros, en particular, suministro de una moneda virtual para uso de los miembros de una comunidad en línea a través de una red informática global.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: ARTURO ZACAPA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 17 de enero del año 2019 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO

Registrador(a) de la Propiedad Industr

18 F., 5 y 20 M. 2019.

1/ Solicitud: 18-48191

2/ Fecha de presentación: 14-11-18
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

A.- HTULAK
4/ Solicitante: BARENBRUG DO BRASIL SEMENTES LTDA.
4.1/ Domicilio: Rodovia SP 345, S/N - KM 131 - Gleba A, Sala A. Zona Rural, Guaira - SP, Brasil
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Brasil
B.- REGISTRO EXTRANJERO

5.1 Fecha 5.2 País de Origen:

5.3 Codigo País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BARENBRUG Y DISEÑO



6.2/ Rejvindicacione / Clase Internacional: 31

8/ Protege y distingue: Semillas [botánica]; granos de siembra; semillas de siembra; plantas.

D.- APODERADO LEGAL

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-01-2019

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registrador(a) de la Propiedad Indu

18 F., 5 y 20 M. 2019.

1/ Solicitud: 18-48192

2/ Fecha de presentación: 14-11-18
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4/ Solicitante: BARENBRUG DO BRASIL SEMENTES LTDA.
4.1/ Domicilio: Rodovia SP 345, S/N - KM 131 - Gleba A, Sala A. Zona Rural, Guaíra - SP, Brasil
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Brasil
B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

6.5 Codigo País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BARENBRUG Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 35 **8**/ Protege y distingue:

Agencias de importación-exportación; venta al por menor y al por mayor por cualquier medio de flores y plantas naturales, semillas, sustancias químicas para uso en agricultura, horticultura y silvicultura.

D.- APODERADO LEGAL E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley corres e. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29/Enero/2019

12/ Reservas:

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY

18 F., 5 y 20 M. 2019.

1/ Solicitud: 18-32282 2/ Fecha de presentación: 25-07-18 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

4/ Solicitante: NANT HOLDINGS IP, LLC.

4.1/ Domicilio: A Delaware Limited Liability Company, 9922 Jefferson Boulevard 90232 Culver City, California, U.S.A.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Delaware, U.S.A.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5.3 Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ZAIR

6.2/ Reivindicaciones:

6.2/ Revundicaciones:
7/ Clase Internacional: 09
8/ Protege y distingue:
Dispositivos de almacenamiento de energía eléctrica de la naturaleza de baterías; aparatos de batería eléctrica para almacenar y descargar electricidad almacenada suministrada por o para una red eléctrica u otra fuente de generación de energía eléctrica; sistemas de administración de energía eléctrica compuestos de controles eléctricos y remotos para ue energia etectrica; sistemas de administración de energía eléctrica compuestos de controles eléctricos y remotos para supervisar y administrar el rendimiento y el almacenamiento de batería; hardware de computadora, software descargable y conectividad en la nube para administrar, monitorear y ajustar los niveles de potencia de la batería y el uso de energía; hardware informático, software descargable y conectividad en la nube para análisis e informes del consumo de energía; software descargable para la distribución de electricidad, regulación del consumo de energía y automatización y control de energía en el campo de administración energética; sistemas de medición de energía eléctrica compuestos por un aparato de medición para medir voltaje, corriente, potencia, creación de energía y consumo; y, pilas de combustible incluidas en la clase 9.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL. 9/ Nombre: ARTURO ZACAPA E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04/01/2019

12/ Reservas:

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 18 DE FEBRERO DEL 2019 No. 34,874

1/ Solicitud: 2195-19

2/ Fecha de presentación: 16-01-19
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: PHARMACIA & UPJOHN COMPANY LLC.

4./I Domicilio: 7000 Portage Road, Kalamazoo, Michigan 49001, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen: 5.3 Código Pa

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Figurativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 44

N'entre de l'activité de l'act agricultura, horticultura y silvicultura.

8.1/ Página Adicional:

6.1) ragina Adiciona:
D.- APODERADO LEGAL.
9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN
E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 28-01-2019

Abogada **NOEMÍ ELIZABTH LAGOS V.** Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 F., 5 y 20 M. 2019.

1/ Solicitud: 2019-1966

2/ Fecha de presentación: 15-01-2019
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A TITULAD

St Solicitud de régistro de: MARCA DE FABRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Bayer Aktiengesellschaft.
 4.1/ Domicilio: Kaiser-Wilhelm-Allee, 51373 Leverkusen, Alemania.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Alemania

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 30 2018 018 437 **5.1** Fecha: 27/07/2018

5.1 País de Origen: Alemania 5.3 Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Figurativa 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones

6.27 retvindicación de los colores Rosado, Gris, Negro y Violeta, tal como se muestran en los ejemplares que se acompaña 7/ Clase Internacional: 05
8/ Protege y distingue:
Preparaciones farmacéuticas.

8.1/ Página Adicional: D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN

E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-01-19

12/ Reservas:

Abogada NOEMÍ ELIZABTH LAGOS V.

Registrador(a) de la Propiedad Indu

18 F., 5 y 20 M. 2019.

1/ Solicitud: 18-43510
2/ Fecha de presentación: 16-Oct.-18
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: ROLEX SA.
4.1/ Domicilio: Rue François-Dussaud 3-5-7, Geneva, Suiza.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Panistro Básico:

B.- REGISTRO EATRANJERO
5/Registro Básico:
5.1 Fecha:
5.2 País de Origen:
5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa 6/ Denominación y **6.1**/ Distintivo: PRESIDENT

PRESIDENT

6.2/ Reivindicaciones 7/ Clase Internacional: 14 8/ Protege y distingue:

Reloj y relojería, principalmente relojes, relojes de pulsera, componentes para reloj y artículos de relojería y accesorios para reloj y artículos de relojería no comprendidos en otras clases, relojes y otros instrumentos cronométricos, cronómetros, cronógrafos (relojes y relojería), correas de reloj, esferas (relojes y relojería), cajas y estuches de presentación para relojes y relojería y joyería, movimientos de relojes y sus partes; joyería; piedras preciosas y piedras semipreciosas; metales preciosos y sus aleaciones; alfileres (joyería). 8.1/ Página Adicional·

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 31-01-2019

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS** Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 F., 5 y 20 M. 2019.

1/ Solicitud: 2018-31581

1/ Solicitud: 2018-31581
2/ Fecha de presentación: 18-07-2018
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.-TITULAR
4/ Solicitante: Velinor AG
4.1/ Domicilio: c/o Dr. iur. Adrian von Segesser, Kapellplatz 1, 6004 Luzern, Suiza.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza
PECISTO ENTRANIERO

B.- REGISTRO EXTRANJERO

B- REGISTRO EATRAGUERO
5/ Registro Básico:
5.1 Fecha:
5.2 País de Origen:
5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
The Action Denominativa

Tipo de Signo: Denominativa 6/ Denominación y **6.1**/ Distintivo: PLENVU

PLENVU

6.2/ Reivindicacion

6.2) Revindicaciones: 7/ Clase Internacional: 05 8/ Protege y distingue: Preparaciones farmacéuticas gastrointestinales; agentes farmacéuticos de limpieza gastro tratamiento de enfermedades gastrointestinales; productos farmacéuticos para la limpieza del intestino.

D.- APODERADO LEGAL. 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN

E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 22-01-2019 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS.** Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 F., 5 y 20 M. 2019.

1/ Solicitud: 2193-19

2/ Fecha de presentación: 16-01-2019
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- HTULAR
4/ Solicitante: PHARMACIA & UPJOHN COMPANY LLC.
4/1/ Domicilio: 7000 Portage Road, Kalamazoo, Michigan 49001, Estados Unidos de América.
4/2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:
5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Figurativa 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 05

7/ Clase Internacional: 05
8/ Protege y distingue:
Preparaciones farmacéutias, médicas y veterinarias; preparaciones sanitarias para uso médico, alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés, complementos alimenticios para personas y animales, emplastos, material para apósitos; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes, preparaciones para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas.
8.1/ Página Adicional:
D. APOIDERADO LEGAL

D.- APODERADO LEGAL.

LEONARDO CASCO FORTIN

E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 29/Enero/19

12/ Reservas:

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY

1/ Solicitud: 2018-52945 2/ Fecha de presentación: 18-12-2018 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA A.- TITULAR 4/ Solicitante: NIPRO CORPORATION

4.1/ Domicilio: 3-9-3, Honjo-nishi, Kita-ku, Osaka 531-8510, Japón 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Japón

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 5.1 Fecha: 5.2 País de Origen:

5.3 Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa 6/ Denominación y **6.1**/ Distintivo: SURDIAL

6.2/ Reivindicaciones:

SURDIAL

7/ Clase Internacional: 10 8/ Protege y distingue:

Instrumentos y aparatos médicos; principalmente dializador y máquina de diálisis

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín

E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 09-01-2019

12/ Reservas:

Abogada Noemí Elizabeth Lagos Valeriano

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 F., 5 y 20 M. 2019.

1/ Solicitud: 608-19

1/ Solicitud: 608-19
2/ Fecha de presentación: 07-01-2019
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4/ Solicitante: BRAS N THINGS PTY LTD
4.1/ Domicilio: Level 2, Building 1, 75-85 O'Riordan Street, Alexandria, NSW Australia 2015
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Australia
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Paristra Plácicos

B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/Registro Básico:
5.1 Fecha:
5.2 País de Origen:
5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa 6/ Denominación y **6.1**/ Distintivo: bras N things

bras Nthings

6.2/ Reivindicaciones:

Se reivindica la forma especial de la escritura

7/ Clase Internacional: 35

Servicios de venta al por menor; servicios de venta minorista de prendas de vestir, calzado y artículos de sombrerería; servicios de venta minorista de prendas de vestir; calzado y artículos de sombrerería; servicios de venta minorista de prendas de vestir; calzado y artículos de sombrerería; servicios de venta minorista de piedidos por correo relacionados con prendas de vestir, calzado y artículos de sombrerería.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14-01-2019. 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 F., 5 y 20 M. 2019.

1/ Solicitud: 2018-52943

2/ Fecha de presentación: 18-12-2018
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

A.- HTULAR
4/ Solicitante: Victoria's Secret Stores Brand Management, Inc.
4.1/ Domicilio: 4 Limited Parkway, Reynoldsburg, Ohio 43068, Estados Unidos de América
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO

FURBIERO DESIGNATION

5/ Registro Básic 5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VICTORIA'S SECRET FIRST LOVE

6.2/ Reivindicaciones: VICTORIA'S SECRET FIRST LOVE

7/ Clase Internacional: 25

Brasieres lencería; pijama; pantalones deportivos; medias deportivas; chaquetas; camisetas deportivas; sujetadores deportivos; camisetas deportivas; pantalones deportivos; camisas deportivas; trajes de baño; cami 8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 09/01/19.

Abogada Claudia Jacqueline Mejía Anduray Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 F., 5 y 20 M. 2019.

1/ Solicitud: 18-53822

2/ Fecha de presentación: 26-12-18
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

A.- HTULAK
4/ Solicitante: BIOSENSE WEBSTER, INC.
4.1/ Domicilio: 33 Technology Drive, Irvine CA 92618, Estados Unidos de América.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
FORE

5/ Registro Bá
5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TRUEREF

TRUEREF 6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 10 8/ Protege y distingue:

Dispositivos médicos; principalmente, electrodos en catéteres usados en procedimientos de ablación cardiaca 8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspond ente. Artículo 88, 89 v 91 de la Lev de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10/1/19.

12/ Reservas:

Abogada Claudia Jacqueline Meiía Anduray

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 F., 5 y 20 M. 2019.

1/ Solicitud: 2018-52941

2/ Fecha de presentación: 18-12-2018
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

A.- HTULAR
4. Solicitante: EXXON MOBIL CORPORATION
4.1/ Domicilio: 5959 Las Colinas Boulevard, Irving, Texas 75039-2298, Estados Unidos de América.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HYJET

HYJET

7/ Clase Internacional: 01

8/ Protege y distingue: Fluidos hidráulicos.

8.1/ Página Adicional: D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín

E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 08-01-2019.

12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1/ Solicitud: 18-51204 2/ Fecha de presentación: 05-12-18 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Dow AgroSciences LLC 4.1/ Domicilio: 9330 Zionsville Road, Indianapolis; Indiana 46268, Estados Unidos de América

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa 6/ Denominación y **6.1**/ Distintivo: ENLAPIC

ENLAPIC 6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05 8/ Protege y distingue:

Pesticidas, preparaciones para destruir los animales dañinos, fungicidas, herbicidas e insecticidas.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 21/1/2019.

Abogada Claudia Jacqueline Meiía Andurav

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 F., 5 y 20 M. 2019.

1/ Solicitud: 2018-39379

2/ Fecha de presentación: 11-09-2018
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A - TITULAR

A.- HTULAR
4/ Solicitante: Takeda Vaccines; Inc.
4.1/ Domicilio: One Takeda Parkway, Deerfield, IL 60015, Estados Unidos de América
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Decide 2008 2008 2007 5

5/ Registro Básico: 30 2018 209 367.5 5.1 Fecha: 23 Mar. 2018

5.2 País de Origen: Alemania

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: QUADSENTRI

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue: Vacunas para uso huma

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín

E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

QUADSENTRI

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de lev correspondiente. Artículo 88, 89 v 91 de la Lev de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 20 NOV. 2018.

12/ Reservas:

Abogada Noemí Elizabeth Lagos Valeriano

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 F., 5 y 20 M. 2019.

1/ Solicitud: 2018-52507

1. JOHERUS 2016-9-25U/ 2/ Fecha de presentación: 14-12-2018 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA A.-TITULAR

4/ Solicitante: Exxon Mobil Corporation

4.1/ Domicilio: 5959 Las Colinas Boulevard, Irving, Texas 75039-2298, Estados Unidos de América 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5.3 Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN ...

Tipo de Signo: Mixta 6/ Denominación y **6.1**/ Distintivo: Mobil y Diseño

6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 04 8/ Protege y distingue:



Aceites y grasas industriales, ceras; lubricantes composiciones absorbentes de polvo, humectantes y aglutinantes; combustibles e iluminantes; velas y mechas para la iluminación; aceites de motor; aceites lubricantes; grasas; lubricantes; lubricantes sintéticos para motores; ceras; cepos de base; combustibles para motores, principalmente, gasolina y combustibles diésel; gas natural comprimido.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 09-01-2019.

12/ Reservas:

Abogada Noemí Elizabeth Lagos Valeriano

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 F., 5 y 20 M. 2019.

1/ Solicitud: 2018-53145

2/ Fecha de presentación: 19-12-2018
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

A.- HTULAR
4/ Solicitante: JOHNSON & JOHNSON
4.1/ Domicilio: One Johnson & Johnson Plaza, New Brunswick, New Jersey, 08933, Estados Unidos de América
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CHROMALIGN

6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 10 8/ Protege y distingue:

Lentes intraoculares.

8.1/ Página Adicional D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

CHROMALIGN

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 10-01-2019.

Abogada Noemí Elizabeth Lagos Valeriano

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 F., 5 y 20 M. 2019.

1/ Solicitud: 40137-2018

1/ Solicitud: 40137-2018
2/ Fecha de presentación: 17-09-2018
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Wacker Chemie AG
4.1/ Domicilio: Hanns-Seidel-Platz 4,81737 München, Alemania
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Alemania
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Pavietze Pácino:

B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1 Fecha:
5.2 País de Origen:
5.3 Código País: DE
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Denominativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VINNAPAS

6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 02

8/ Protege v distingue:

Pinturas, barnices, lacas, conservantes de madera, agentes antioxidantes; materias primas para lacas, aditivos de lacas y auxiliares; pigmentos, agentes de control de flujo, aglutinantes y diluyentes para lacas y pinturas; aditivos bactericidas, ignífugos y de acabado de martillo para lacas; lacas para revestir partes y componentes eléctricos y electrónicos

VINNAPAS

8.1/ Página Adicional: D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

ente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspond

11/ Fecha de emisión: 29/10/2018.

12/ Reservas:

Abogada Noemí Elizabeth Lagos Valeriano

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

[1] Solicitud: 2018-053146

Fecha de presentación: 19/12/2018

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

[4] Solicitante: SACOS AGRO INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA

[4.1] Domicilio: Anillo Periférico, diecisiete guión treinta y seis (17-36) de la zona once (11), Ciudad de Guatemala, Guatemala, C.A.

de Odatelinata, C.A.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: GUATEMALA, C.A.

B. REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C. ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: FRESHCROP Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 16

[7] Chate International. [7] [8] Protege y distingue: Bolsas plásticas; hojas, películas y bolsas de materias plásticas para embalar y empaquetar.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Leonardo Casco Fortín

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 9 de enero del año 2019.

12] Reservas: Se protege la denominación "FRESHCROP y su DISEÑO", así como aparece en los ejemplares de etiquetas.

Abogado Franklin Omar López Santos

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 F., 5 y 20 M. 2019.

[1] Solicitud: 2018-053147

[2] Fecha de presentación: 19/12/2018

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: SACOS AGRO INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA

[4.1] Domicilio: Anillo Periférico, diecisiete guión treinta y seis (17-36) de la zona once (11), Ciudad de Guatemala, Guatemala, C.A.

14.21 Organizada baio las Leves de: GUATEMALA, C.A.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: GUALEMALA, C.A.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: FRESHCROP Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 17

[8] Protege y distingue: Film aislante; materias plásticas y resinas en forma extrudida utilizadas en procesos de fabricación; materiales para calafatear, estopar y aislar.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Leonardo Casco Fortín

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 9 de enero del año 2019.12] Reservas: Se protege la denominación "FRESHCROP y su DISEÑO", así como aparece en los ejemplares de etiquetas.

Abogado Franklin Omar López Santos

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 F., 5 y 20 M. 2019.

1/ Solicitud: 40139-2018

2/ Fecha de presentación: 17-09-2018
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
4/ Solicitante: ¹¹

A.- HTULAR
4/ Solicitante: Wacker Chemie AG
4// Solicitante: Wacker Chemie AG
4// Domicilio: Hanns-Seidel-Platz 4, 81737 München, Alemania
4// Organizada bajo las Leyes de: Alemania
B.- REGISTRO EXTRANJERO
6// Decisitan

5/ Registro Básico

5.1 Fecha

5.1 Pecha.
5.2 País de Origen:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VINNAPAS

VINNAPAS

7/ Clase Internacional: 17

Plásticos semiprocesados y artículos de plástico; sellado, embalaje y material aislante; productos que contengan o estén hechos de plástico en forma de bloques, productos extruidos, polvos, láminas, películas, varillas, tubos flexibles, fibras (que no sean para uso textil), cuerpos moldeados, soluciones, dispersiones de emulsiones, gránulos, polvos redispersables; resinas sintéticas termoplásticas; selladores para juntas; pinturas y barnices aislantes; aceites aislantes; juntas de plásticos; hilos, fibras e hilos (no para uso textil).

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 29/10/2018.

12/ Reservas:

Abogada Noemí Elizabeth Lagos Valeriano Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 F., 5 y 20 M. 2019.

1/ Solicitud: 19-711

2/ Fecha de presentación: 08-01-19
3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

3/ Solicitud de registro de: SENAL DE PROPAGANDA
A.-TITULAR
4/ Solicitante: JOHNSON & JOHNSON
4.1/ Domicilio: One Johnson & Johnson Plaza, New Brunswick, New Jersey, 08933, Estados Unidos de América
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO

B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/Registro Básico:
5.1 Fecha:
5.2 País de Origen:
5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa 6/ Denominación y **6.1**/ Distintivo: EFFECTIVE ALLERGY RELIEF WHEN YOU NEED IT

EFFECTIVE ALLERGY RELIEF WHEN YOU NEED IT

6.2/ Reivindicacion

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue: Preparaciones farmacéuticas, en particular antihistamínico, antialérgicos y antiespasmódicos

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-01-19.

12/ Reservas:

Abogada Noemí Elizabeth Lagos Valeriano Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 F., 5 y 20 M. 2019.

1/ Solicitud: 607-19

1/ Solicitud: 607-19
2/ Fecha de presentación: 07-01-2019
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: BRAS N THINGS PTY LTD
4.1/ Domicilio: Level 2, Building 1, 75-85 O'Riordan Street, Alexandria, NSW Australia 2015
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Australia
B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 5.1 Fecha: 5.2 País de Origen: 5.3 Código País:

5.3 Codigo Pais: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa 6/ Denominación y **6.1**/ Distintivo: bras N things

bras Nthings

Se reivindica la forma especial de la escritura. 7/ Clase Internacional: 25

8/ Protege v distingue:

Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrería. 8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL. 9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 14-01-19.

Abogada Noemí Elizabeth Lagos Valeriano Registrador(a) de la Propiedad Indus

18 F., 5 y 20 M. 2019

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 18 DE FEBRERO DEL 2019 No. 34,874

- [1] Solicitud: 2018-033495[2] Fecha de presentación: 31/07/2018
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA A.- TITULAR

[4] Solicitante: MEXICHEM AMANCO HOLDING, S.A. DE C.V.

[4] I Domicilio: CALLE DE RÍO, SAN JAVIER NO. 10-FRACCIONAMIENTO VIVEROS DEL RÍO, CÓDIGO POSTAL 54060-TLALNEPANTLA, México.

- B. REGISTRO EXTRANJERO

 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

 C. ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: AMANCO

AMANCO

- [7] Clase Internacional: 6

[7] Chase Institutional. O [8] Protege y distingue: Tuberías (todas) y accesorios de acople (metal), techos y láminas para techos, entrepisos, cielos, vigas,

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Leonardo Casco Fortín

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 28 de enero del año 2019.
- 12] Reservas: No tiene reservas

Abogado Fidel Antonio Medina

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 F., 5 y 20 M. 2019.

- [1] Solicitud: 2018-033497
- [2] Fecha de presentación: 31/07/2018
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA A.- TITULAR

[4] Solicitante: MEXICHEM AMANCO HOLDING, S.A. DE C.V.

[4] I Domicilio: CALLE DE RÍO, SAN JAVIER NO. 10-FRACCIONAMIENTO VIVEROS DEL RÍO, CÓDIGO POSTAL 54060-TLALNEPANTLA, México.

- B. REGISTRO EXTRANJERO

 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

 C. ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: AMANCO

AMANCO

- [7] Clase Internacional: 17

[7] Clase internacional. 17 [8] Protege y distingue: Productos en materias plásticas y tubos flexibles no metálicos.

D.- APODERADO LÉGAL

[9] Nombre: Leonardo Casco Fortín

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 28 de enero del año 2019
- 12] Reservas: No tiene reservas

Abogado Fidel Antonio Medina

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 F., 5 y 20 M. 2019.

- [1] Solicitud: 2018-033499
- [2] Fecha de presentación: 31/07/2018 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

- [4] Solicitante: MEXICHEM AMANCO HOLDING, S.A. DE C.V.
- [4] J Domicilio: CALLE DE RÍO, SAN JAVIER NO. 10-FRACCIONAMIENTO VIVEROS DEL RÍO, CÓDIGO POSTAL 54060-TLALNEPANTLA, México.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: MÉXICO B.- REGISTRO EXTRANJERO

- B.- REGISTRO EATRAINERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: AMANCO Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 6
- [8] Protege y distingue:

Tuberías (todas) y accesorios de acople (metal), techos y láminas para techos, entrepisos, cielos, vigas

D.- APODERADO LEGAL

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 28 de enero del año 2019.
- 12] Reservas: No tiene reservas

Abogado Fidel Antonio Medina

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 F., 5 y 20 M. 2019.

- [1] Solicitud: 2018-033501
- [2] Fecha de presentación: 31/07/2018
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: MEXICHEM AMANCO HOLDING, S.A. DE C.V.

[4.1] Domicilio: CALLE DE RÍO, SAN JAVIER NO. 10-FRACCIONAMIENTO VIVEROS DEL RÍO, CÓDIGO POSTAL 54060-TLALNEPANTLA, México. [4.2] Organizada bajo las Leyes de: MÉXICO

- [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: AMANCO Y DISEÑO



- 71 Clase Internacional: 17
- [8] Protege y distingue:

Productos en materias plásticas y tubos flexibles no metálicos.

D.- APODERADO LÉGAL

[9] Nombre: Leonardo Casco Fortín

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 28 de enero del año 2019.
- 12] Reservas: No tiene reservas

Abogado Fidel Antonio Medina Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 F., 5 y 20 M. 2019.

- [1] Solicitud: 2018-043262
- [2] Fecha de presentación: 12/10/2018
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- [4] Solicitante: PFIZER INC.
 [4.1] Domicilio: 235 EAST 42ND STREET, NEW YORK, 10017, Estados Unidos de América
- [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: TALZENNA

TALZENNA

- [7] Clase Internacional: 5
- 8] Protege y distingue:

Preparaciones farmacéuticas y veterinarias; preparaciones higiénicas y sanitarias para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; complementos alimenticios para personas y animales; emplastos, material para apósitos; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes; preparaciones para eliminar animales dañinos; fungicidas,

D.- APODERADO LEGAL

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 10 de enero del año 2019.
- 12] Reservas: No tiene reservas

Abogado Manuel Antonio Rodríguez Rivera Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1/ Solicitud: 46016-2018

2/ Fecha de presentación: 31-10-2018

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: FARMAMEDICA, S.A.

4.1/ Domicilio: GUATEMALA, GUATEMALA

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Guatemala **B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo:

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SUKROL

6.2/ Reivindicaciones:

SUKROL

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medición; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Dora Elizabeth López de Matute

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 v 91 de la Lev de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-11-2018.

12/ Reservas:

Abogada Noemí Elizabeth Lagos Valeriano Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 18 F. y 5 M. 2019.

[1] Solicitud: 2018-024711

[2] Fecha de presentación: 04/06/2018

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: DROGUERIA DIMEDIC'S, S. DE R.L.

[4.1] Domicilio: Col. Cerro Grande, bloque 8, zona 4, edificio 2109, Honduras.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: BACTIMED



[7] Clase Internacional: 5

[8] Protege y distingue:

Producto medicinal antimicrobiano, bactericida de amplio espectro en las afecciones de las vías respiratorias superiores, amigdalites, faringitis, laringotraquitis y laringitis e inferiores; bronquites, influenza, bronquiectsia y neumonía.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Francis Elizabeth Rivera Madrid

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 9 de enero del año 2019.

12] Reservas: No tiene reservas

Abogado Franklin Omar López Santos Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 18 F. y 5 M. 2019.

1/ Solicitud: 46017-2018

2/ Fecha de presentación: 31-10-2018

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: FARMAMEDICA, S.A.

4.1/ Domicilio: GUATEMALA, GUATEMALA **4.2**/ Organizada bajo las Leyes de: Guatemala **B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo:

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SUKROLITO

6.2/ Reivindicaciones:

SUKROLITO

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Dora Elizabeth López de Matute

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 v 91 de la Lev de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-11-2018.

12/ Reservas:

Abogada Noemí Elizabeth Lagos Valeriano

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 18 F. y 5 M. 2019.

[1] Solicitud: 2018-024710

[2] Fecha de presentación: 04/06/2018

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: DROGUERIA DIMEDIC'S, S. DE R.L.

[4.1] Domicilio: Col. Cerro Grande, bloque 8, zona 4, edificio 2109, Honduras.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: BRONCO MEDIC



[7] Clase Internacional: 5

[8] Protege y distingue:

Producto medicinal para afecciones de tracto respiratorio que cursen con un aumento de la viscosidad de las secreciones, bronquiales, bronquitis aguda o crónica, traquetasias, traquetis

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Francis Elizabeth Rivera Madrid

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 9 de enero del año 2019.

12] Reservas: No tiene reservas

Abogado Franklin Omar López Santos Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 18 DE FEBRERO DEL 2019 No. 34,874

1/ Solicitud: 17-15100

2/ Fecha de presentación: 29-03-17

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

A.- TITULAR
4/ Solicitante: BRITISH AMERICAN TOBACCO (BRANDS) INC.
4.1/ Domicilio: 2711 Centerville Road, Suite 300 Wilmington, Delaware 19808, Estados Unidos de América.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO

5.1 Fecha:5.2 País de Origen: 02 Selec. el país

5.3 Código País

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo:
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LUCKY STRIKE (Etiqueta)



6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 34

8/ Protege y distingue:

Cigarrillos; tabaco, crudo o manufacturado; productos de tabaco; sustitutos de tabaco (no para propósitos médicos); habanos: cigarro; cigarrillos encendedores; fósforos; artículos para fumadores; papel para cigarrillos, tubos para cigarrillos; filtro para cigarrillos; aparato de bolsillo para enrollar cigarrillos; máquinas manuales para inyectar tabaco en tubos de papel, cigarrillos electrónicos; líquido para cigarrillos electrónicos; productos de tabaco con el propósito de ser calent dispositivos electrónicos que tienen el propósito de calentar cigarrillos o tabaco y sus partes.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Lis María Bocanegra Alemán

E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02-05-17.

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 18 F. y 5 M. 2019.

[1] Solicitud: 2017-026092

[2] Fecha de presentación: 14/06/2017 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

[4] Solicitante: BRITISH AMERICAN TOBACCO (BRANDS) LIMITED

[4.1] Domicilio: GLOBE HOUSE 4 TEMPLE HOUSE LONDRES WC2R 2PG, Reino Unido.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: REINO UNIDO

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico:

[5.1] Fecha:

[5.2] País de Origen:

[5.3] Código País

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: GLO DISEÑO



[7] Clase Internacional: 34

[8] Protege y distingue:

Cigarrillos; tabaco, crudo o manufacturado; productos de tabaco; sustitutos de tabaco (no para propósitos médicos); habanos; cigarro; cigarrillos; encendedores; fósforos; artículos para fumadores; papel para cigarrillos, tubos para cigarrillos; filtros para cigarrillos; aparato de bolsillo para enrollar cigarrillos; máquinas manuales para inyectar tabaco en tubos de papel; cigarrillos electrónicos; líquido para cigarrillos electrónicos; productos de tabaco con el propósito de ser calentados; dispositivos electrónicos que tienen el propósitos de calentar cigarrillos o tabaco y sus partes.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Lis María Bocanegra Alemán

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 10 de agosto del año 2017.

12] Reservas: Se reivindican los colores Gris (Pantone PQ-18-0403TCX), Naranja (Pantone 2026C)

Abogada Martha Maritza Zamora Ulloa Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 18 F. y 5 M. 2019.

1/ Solicitud: 39518-2017 2/ Fecha de presentación: 14 septiembre, 2017 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
4/ Solicitante: C

te: CTBAT International Co., Limited

44 Soncitaine: CTSAT International Co., Elimited
4.1/I Domicilio: 29th Floor, Oxford House Taikoo Place, 979 Kings Road Island East-Hong Kong
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: China
B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básic
5.1 Fecha:

5.2 País de Origen: China

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SHUANGXI y diseño de etiqueta



6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 34

8/ Protege y distingue:

Cigarrillos; tabaco, crudo o manufacturado; productos de tabaco; sustitutos de tabaco (no para propósitos médicos); habanos; cigarros, cigarrillos; encendedores; fósforos; artículos para fumadores; papel para cigarrillos; tubos para cigarrillos; aparato de bolsillo para enrollar cigarrillos; máquinas manuales para inyectar tabaco en tubos de papel; cigarrillos electrónicos; productos de tabaco con el propósito de ser calentados. 8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Lis María Bocar E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 16-11-2017.

Abogado Franklin Omar López Santos Registrador(a) de la Propiedad Inc

1, 18 F. y 5 M. 2019.

1/ Solicitud: 17399-2017

2/ Fecha de presentación: 18-04-2017

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: BRITISH AMERICAN TOBACCO (BRANDS) INC.

4.1/ Domicilio: 2711 Centerville Road Suite 300 Wilmington, Delaware 19808, Estados Unidos de América

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico 5.1 Fecha:

5.2 País de Origen: 02 Selec. el país

5.3 Código País

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ción y 6.1/ Distintivo: BLACK EDITION

BLACK EDITION

7/ Clase Internacional: 34

8/ Protege v distingue:

Cigarrillos; tabaco, crudo o manufacturado; productos de tabaco; sustitutos de tabaco (no para propósitos médicos); habanos; cigarros; cigarrillos encendedores; fósforos; artículos para fumadores; papel para cigarrillos, tubos para cigarrillos; filtros para cigarrillos; aparato de bolsillo para enrollar cigarrillos; máquinas manuales para inyectar tabaco en tubo de papel; cigarrillos electrónicos; líquido para cigarrillos electrónicos; productos de tabaco con el propósito de ser calentados; dispositivos electrónicos que tienen el propósito de calentar cigarrillos o tabaco y sus partes

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Lis María Bocanegra Alemán

E.- SUSTITUYE PODER 10/ Nombre

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02-06-2017.

12/ Reservas

Abogado Franklin Omar López Santos Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1/ Solicitud: 18-38129
2/ Fecha de presentación: 31-08-18
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR

A.- TITULAR
4/ Solicitante: JOSÉ DOLORES TIJERINO SALINAS
4.1/ Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS

4.2/ Organizada bajo las Leves de

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5.4 Registro Básico: 5.1 Fecha: 5.2 País de Origen: 5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación v 6.1/ Distintivo: CHIVOLAC

6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 29

8/ Protege y distingue:

Carne, pescado, aves y caza; extractos de carne; frutas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, mermeladas, compotas; huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles.

CHIVOLAC

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: José Dolores Tijerino Salinas

E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 31-10-2018.

12/ Reservas:

Abogada Noemí Elizabeth Lagos Valerinao

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 18 F. y 5 M. 2019.

1/ Solicitud: 567-19
2/ Fecha de presentación: 07-01-19
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: UYUSTOOLS PANAMÁ, S.A.
4.1/ Domicilio: Calle E, edificio 41, Local 9C, de la Zona Libre de Colón, República de Panamá.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5.3 Código País:C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: WYYMET Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 11 8/ Protege v distingue:

PRODUCTOS: Aparatos de alumbrado, calefacción, producción de vapor, cocción, refrigeración, secado, ventilación y distribución de agua, así como instalaciones sanitarias.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: José Dolores Tijerino Salinas

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09-01-2019.

12/ Reservas: No se le da protección a la frace YOUR ELECTRIC SOLUTION

Abogada Noemí Elizabeth Lagos Valerinao

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 18 F. y 5 M. 2019.

1/ Solicitud: 566-19

2/ Fecha de presentación: 07-01-19
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Al-Solicitante: UYUSTOOLS PANAMÁ, S.A.
4.1/ Domicilio: Calle E, edificio 41, Local 9C, de la Zona Libre de Colón, República de Panamá.

4.2/ Organizada bajo las Leves de

B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:

5/ Registro Básico: 5.1 Fecha: 5.2 País de Origen:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: WYYPRO Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 08

8/ Protege y distingue: PRODUCTOS: Herramientas e instrumentos de mano accionados manualmente; artículos de cuchillería, tenedores y cucharas; armas blancas; navajas y maquinillas de afeitar.

D.- APODERADO LEGAL.

E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 09-01-19.

12/ Reservas: No se protege la palabra "HANDYTOOLS.

Abogada Noemí Elizabeth Lagos Valerinao Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 18 F. y 5 M. 2019.

1/ Solicitud: 2018-27262 2/ Fecha de presentación: 21-06-2018 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Hangzhou ROBAM Appliances Co., Ltd.

4.1/ Domicilio: No. 592, Linping Avenue, yuhang Economic Development Zone, Yuhang District, Hangzhou, Zhejiang, China. rganizada bajo las Leyes

4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1 Fecha:
5.2 País de Origen:

5.3 Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ROBAM Y DISEÑO

ROBAM

6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 11 **8**/ Protege y distingue:

8/ Protege y distingue:

Campanas extractoras para cocinas; instalaciones de aire acondicionado; utensilios de cocción; ollas eléctricas multifuncionales; aparatos e instalaciones de cocción; cocinas profesionales-aparatos y máquinas para purificar el agua; aparatos de desinfección; fregaderos; aparatos e instalaciones sanitarias; instalaciones de baño; cañerías - partes de instalaciones sanitarias; grifos; refrigeradores; aparatos e instalaciones de refrigeración; radiadores eléctricos; lámparas; aparatos de calefacción eléctricos, estufas-aparatos de calefacción.

8.1/ Página Adicional:

D-APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: José Dolores Tijerino Salinas

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley co ndiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 15-11-2018. 12/ Reservas:

Abogada Martha Maritza Zamora Ulloa Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 18 F. y 5 M. 2019.

1/ Solicitud: 2018-43682 2/ Fecha de presentación: 16-10-2018 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

57 Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA
A.-TITULAR
4/ Solicitante: GLORIA, S.A.
4.1/ Domicilio: Av. República de Panamá No. 2461, Urb. Santa Catalina, Distrito de La Victoria, Lima, Perú.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.-REGISTRO EXTRANJERO

5.3 Código País:C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: COMPLETE Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:7/ Clase Internacional: 32

N Crases Internacional. 32 8/ Protege y distingue: Cervezas; aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaci para hacer bebidas.

para hacer peoruas.

8.1/ Página Adicional:

D.-APODERADO LEGAL.

Servicios José Dolores Tijer

9/ Nombre: José Dolores Tijerino Salinas E.- SUSTITUYE PODER 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA Lo que se pone en conocimiento públic Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12-11-2018.

12/ Reservas:

Abogada Martha Maritza Zamora Ulloa Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 18 DE FEBRERO DEL 2019 No. 34,874

1/ Solicitud: 18274-18

11 SOUGHUG: 182/4-18
2/ Fecha de presentación: 26-04-18
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR

4/ Solicitante: MIDEA GROUP CO., LTD.

4.1/ Domicilio: B26-28F, Midea Headquarter Building, No. 6 Midea Avenue; Beijiao, Shunde, Foshan, Guangdong, P.R. China

4.2/ Organizada bajo las Leves de: China

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: China
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1 Fecha:
5.2 País de Origen:
5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: COL MO V DISEÑO.

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: COLMO Y DISEÑO

COLMO

6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 07

8/ Protege y distingue:

8/ Protege y distingue:
Lavadoras/máquinas para lavar la ropa/lavarropas; máquinas de lavado en seco; escurridoras de ropa; lavaplatos [máquinas]
Lavadoras/máquinas para lavar la ropa/lavarropas; máquinas de lavado en seco; escurridoras de ropa; lavaplatos [máquinas]
Lavadoras/máquinas]; exprimidores de fruta eléctricos para uso doméstico; máquinas de leche de soja para uso doméstico;
compresoras [máquinas]; turbocompresores; compresores para refrigeradores/compresores para frigoríficos; máquinas y
aparatos de limpieza eléctricos; robots [máquinas]; máquinas de manipulación industriales.

8.1/ Página Adicional:

D. APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Arturo Zacapa E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley corresp Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26/12/18.

12/ Reservas:

Abogada Claudia Jacqueline Mejía Anduray Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 E., 1 y 18 F. 2019.

1/ Solicitud: 39267-18

1/ Solicitud: 39267-18
2/ Fecha de presentación: 11-09-18
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: VANESSA TRUJILLO
4.1/ Domicilio: Sendero de los Abedules No. 128, Puerta de Hierro, Zapopan, Jalisco México. CP. 45119
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Jalisco, México
B.- REGISTRO EXTRANJERO

B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1 Fecha:
5.2 País de Origen:
5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CABALLAR Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 25
8/ Protege y distingue:
Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrereria.

8.1/ Página Adicional: D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Arturo Zacapa E.- SUSTITUYE PODER 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley corresp Industrial. nte. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 02-01-19.

Abogada Noemí Elizabeth Lagos Valeriano Registrador(a) de la Propiedad Industria

17 E., 1 y 18 F. 2019.

1/ Solicitud: 46751-18

2/ Fecha de presentación: 6-11-18
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

Sy Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA
 A.- TITULAR
 4.4 Solicitante: NYLONTEX, SOCIEDAD ANÓNIMA
 4.1/ Domicilio: Ciudad de Guatemala, Guatemala
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Guatemala
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Decistor Decision.

5/ Registro Básico 5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

S.5 Codigo País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SISI

SISI

6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 25 **8**/ Protege y distingue:

Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.

E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspoi Industrial. indiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 03-01-2019. 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos** Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 E., 1 y 18 F. 2019.

1/ Solicitud: 53650-18
2/ Fecha de presentación: 21-12-18
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: OTIS MCALLISTER, INC.

4/ Solicitante: OTIS MCALLIS IER, INC. 4.1/ Domiciio: 300 Frank H. Ogawa Plaza, Suite 400, Oakland, California 94612, Estados Unidos de América 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: California, Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

B.- REGISTRO EXTRANJENO
5/ Registro Básico:
5.1 Fecha:
5.2 País de Origen:
5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LA SIRENA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 32

8/ Protege y distingue:
Bebidas y preparaciones hechas a base de vegetales.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 01-03-2019.

12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 E., 1 y 18 F. 2019.

1/ Solicitud: 2018-50390 2/ Fecha de presentación: 29-11-2018 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: AGROQUÍMICA INDUSTRIAL RIMAC, S.A.

4.1/ Domicilio: 100 metros al Norte de Hacienda La Lima, La Lima, Cartago, Provincia de Cartago, Cartago, Costa Rica.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Costa Rica

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Bàsico:

5.1 Fechas.

5.2 País de Origen:

5.3 Código País

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ción y 6.1/ Disti

COMBISTAR MIX

6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 01

8/ Protege v distingue

8.1/ Página Adicional: D.- APODERADO LEGAL.

E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial

11/ Fecha de emisión: 19-12-2018.

Abogada Martha Maritza Zamora Ulloa Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 E., 1 y 18 F. 2019

1/ Solicitud: 18275-18

2/ Fecha de presentación: 26-04-18
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

5/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: MIDEA GROUP CO., LTD.
4.1/ Domicilio: B26-28F, Midea Headquarter Building, No. 6 Midea Avenue; Beijiao, Shunde, Foshan, Guangdong, P.R. China

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: China

B.- REGISTRO EXTRANJERO

B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1 Fecha:
5.2 País de Origen:
5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

COLMO

6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 11

7/ Clase Internacional: 11
8/ Protege y distingue:
Instalaciones de aire acondicionado; aparatos de aire acondicionado; refrigeradores/frigoríficos; aparatos y máquinas de hielo; dispensadores de agua potable; aparatos y máquinas para purificar el agua; aparatos para filtrar el agua; aparatos y máquinas para purificar el aire; ventiladores eléctricos para uso personal; utensilios de cocción eléctricos; hervidores eléctricos; hornos de microondas [aparatos de cocina]; ollas a presión eléctricas/ollas exprés eléctricas; campanas extractoras para cocinas; aparatos de desinfección; bombas de calor; calderas de gas; hogares/chimeneas [hogares]; calentadores de baño/calientabaños; radiadores eléctricos; secadoras de ropa eléctricas; aparatos vaporizadores para planchar tejidos; lámparas eléctricas lámparas eléctricas.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

E.- SUSTITUYE PODER 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

USO EACLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02-01-19

Abogada **Noemí Elizabeth Lagos Valeriano** Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 E., 1 y 18 F. 2019.

1/ Solicitud: 2018-50376

1/ Solicitud: 2018-303/6 2/ Fecha de presentación: 29-11-2018 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: AGROQUÍMICA INDUSTRIAL RIMAC, S.A.
4.1/ Domicilio: 100 metros al Norte de Hacienda La Lima, La Lima, Cartago, Provincia de Cartago, Cartago, Costa Rica.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Costa Rica
B.- REGISTRO EXTRANJERO

5.1 Fecha: 5.2 País de Origen:

- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN Denominación y 6.1/ Distintivo: RIMI-DOFOS

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 01 8/ Protege y distingue:

Fertilizantes.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

RIMI-DOFOS

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondi nte. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 18-12-2018.

12/ Reservas:

Abogada Noemí Elizabeth Lagos Valeriano

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 E., 1 y 18 F. 2019.

1/ Solicitud: 2018-50377 2/ Fecha de presentación: 29-11-2018 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
4/ Solicitante: AGROQUÍMICA INDUSTRIAL RIMAC, S.A.

4.1/Domicilio: 100 metros al Norte de Hacienda La Lima, La Lima, Cartago, Provincia de Cartago, Cartago, Costa Rica.
4.2/Organizada bajo las Leyes de: Costa Rica
B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:
5.1 Fecha:
5.2 País de Origen:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: RIMI-DOFOS

RIMI-DOFOS

6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue: Productos fungicidas, herbicidas, insecticidas, parasiticidas

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 18-12-2018.

Abogada Noemí Elizabeth Lagos Valeriano

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 E., 1 y 18 F. 2019.

1/ Solicitud: 2018-50378 2/ Fecha de presentación: 29-11-2018 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: AGROQUÍMICA INDUSTRIAL RIMAC, S.A.

4/ SOUCHARTE: AUKUQUIMICA INDUSTRIAL RIMAC, S.A.
4.1/ Domicilio: 100 metros al Norte de Hacienda La Lima, La Lima, Cartago, Provincia de Cartago, Cartago, Costa Rica.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Costa Rica
B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Popiniza Dázina.

5/ Registro Básico: 5.1 Fecha: 5.2 País de Origen:

5.3 Código Pai

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

RIMIDOFOS

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 01 8/ Protege y distingue:

Fertilizantes.

8.1/ Página Adicional D.- APODERADO LEGAL.

E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

iente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspone

11/ Fecha de emisión: 18-12-2018.

12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 E., 1 y 18 F. 2019.

1/ Solicitud: 50396-18

2/ Fecha de presentación: 29-11-18
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

A.- HTULAK
4/ Solicitante: AGROQUÍMICA INDUSTRIAL RIMAC, S.A.
4.1/ Domicilio: 100 metros al Norte de Hacienda La Lima, La Lima, Cartago, Provincia de Cartago, Cartago, Costa Rica.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Costa Rica

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 5.1 Fecha: 5.2 País de Origen:

5.3 Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SLAMMER

SLAMMER

6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 01

8/ Protege y distingue:

Fertilizantes. 8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

E.- SUSTITUVE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 14-12-2018.

Abogada Noemí Elizabeth Lagos Valeriano Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 18 DE FEBRERO DEL 2019 No. 34,874

1/ Solicitud: 38694-18

1/ Solicitud: 38694-18
2/ Fecha de presentación: 6-09-18
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: MBDA FRANCE
4.1/ Domicilio: 1 Avenue RÉAUMUR, 92350 LE PLESSIS ROBINSON, FRANCE
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Francia
B.- REGISTRO EXTRANJERO

B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1 Fecha:
5.2 País de Origen:
5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MICA

MICA

6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 13

8/ Protege y distingue: Misiles y sistemas de armas correspondientes

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: ARTURO ZACAPA E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA o para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspo

11/ Fecha de emisión: 27/12/2018. 12/ Reservas:

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY

Registrador(a) de la Propiedad Indus 17 E., 1 y 18 F. 2019.

1/ Solicitud: 38691-18

2/ Fecha de presentación: 6-09-18
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

A.- HTULAR 4. Solicitante: MBDA FRANCE 4.1/ Domicilio: 1 Avenue RÉAUMUR, 92350 LE PLESSIS ROBINSON, FRANCE 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Francia B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:
5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

C - ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

MMP

6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 13 **8**/ Protege y distingue: Misiles y sistemas de armas correspondientes.

8.1/ Página Adicional

6.1/ ragina Adicionar:
D.- APODERADO LEGAL.
9/ Nombre: ARTURO ZACAPA
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20/12/2018.

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 E., 1 y 18 F. 2019.

1/ Solicitud: 2018-49772 2/ Fecha de presentación: 23-11-2018 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR 4/ Solicitante: FERRERO S.P.A.

4/ Solicitante: FERRERO S.P.A.
4/1 Domicilio: Piazzale Pietro Ferrero 1, 12051 Alba, Cuneo, Italia.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Italia
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1 Fecha:
5.2 País de Origen:
5.3 Códino País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

KINDER A LITTLE A LOT

6.2/ Reivindicaciones 7/ Clase Internacional: 30 8/ Protege y distingue

Café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pasteleria y confitería; helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: ARTURO ZACAPA E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondien nte. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10/Dic./18

12/ Reservas:

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY

17 E., 1 y 18 F. 2019.

1/ Solicitud: 18-52962

1/ SOLICIUG: 18-32962 2/ Fecha de presentación: 18-12-18 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

A.- ITTULAR 4/ Solicitante: COMPAÑÍA DE GALLETAS POZUELO DCR, S.A.

4/ Solicitante: COMPANIA DE GALLE I AS POZUELO DCR, S.A.
4.1/ Domicilio: La Uruca, calle 70 entre Avenidas 39 y 43, 300 metros Norte del puente Juan Pablo II, San José, Costa Rica.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Costa Rica
B.- REGISTRO EXTRANJERO

5.1 Fecha:5.2 País de Origen:

5.3 Código País

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN ión y **6.1**/ Distintivo: CHIKY PLAY Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones

8/2 Protege y distingue:
Para proteger servicios de publicidad, mercadeo, gestión comercial, suministro de información comercial por sitios web, sondeos de opinión, publicidad en línea por una red informática.

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: ARTURO ZACAPA E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-01-2019. 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registrador(a) de la Propiedad Indu

17 E., 1 y 18 F. 2019.

[1] Solicitud: 2018-007344 [2] Fecha de presentación: 14/02/2018

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

[4] Solicitante: JESÚS LÓPEZ HERNÁNDEZ

[4.1] Domicilio: SAGITARIO 3971, COLONIA LA CALMA, ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO CP. 45070, MÉXICO.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: MÉXICO

B.- REGISTRO EXTRANJERO

151 Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ORGULLO LATINO

ORGULLO LATINO

[7] Clase Internacional: 33

[8] Protege y distingue Bebidas alcohólicas.

D.- APODERADO LEGAL [9] Nombre: ARTURO ZACAPA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 17 de Diciembre del año 2018.[12] Reservas: No tiene reservas

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY

1/ Solicitud: 2018-50380

1/ Solicitud: 2018-30380
2/ Fecha de presentación: 29-11-2018
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: AGROQUÍMICA INDUSTRIAL RIMAC, S.A.

4.1/ Domicilio: 100 metros al Norte de Hacienda La Lima, La Lima, Cartago, Provincia de Cartago, Cartago, Costa Rica.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Costa Rica

B.- REGISTRO EXTRANJERO

B.- REGISTRO EATRANDERO
5.1 Fecha:
5.1 Fecha:
5.2 País de Origen:
5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
(1) DEL CONTROL DE LA DENOMINACIÓN
(1) DEL CONTROL DE LA DENOMINACIÓN

WEEDCOP

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 01 8/ Protege y distingue: Fertilizantes.

8.1/ Página Adicional: D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: ARTURO ZACAPA E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
o para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley corresp

11/ Fecha de emisión: 19-12-2018. 12/ Reservas:

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registrador(a) de la Propiedad Industr

17 E., 1 y 18 F. 2019.

1/ Solicitud: 2018-50379

2/ Fecha de presentación: 29-11-2018
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

A.- HIULAM
4/ Solicitante: AGROQUÍMICA INDUSTRIAL RIMAC, S.A.
4.1/ Domicilio: 100 metros al Norte de Hacienda La Lima, La Lima, Cartago, Provincia de Cartago, Cartago, Costa Rica.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Costa Rica
B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básic
5.1 Fecha:

5.1 Fecha:5.2 País de Origen:5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

RIMIDOFOS

6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 05 8/ Protege y distingue: Productos fungicidas, herbicidas, insecticidas, parasiticidas.

D.- APODERADO LEGAL mbre: ARTURO ZACAPA

E.- SUSTITUYE PODER

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-12-2018.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registrador(a) de la Propiedad Industria

17 E., 1 y 18 F. 2019.

2/ Fecha de presentación: 13-11-18 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: GRUMA, S.A.B. DE C.V.
4.1/ Domicilio: Monterrey, Nuevo León, México

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: República de México

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MINSA

MINSA

6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 31

8/ Protege y distingue:
Productos agricolas, acuícolas, hortícolas y forestales en bruto y sin procesar; granos y semillas en bruto o sin procesar; frutas y verduras, hortalizas y legumbres frescas, hierbas aromáticas frescas; plantas y flores naturales; bulbos, plantones y semillas para plantar; animales vivos; productos alimenticios y bebidas para animales; malta.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: ARTURO ZACAPA E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondien ite. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-11-2018.

12/ Reservas:

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

17 E., 1 y 18 F. 2019.

[1] Solicitud: 2018-038692

[2] Fecha de presentación: 06/09/2018

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: MBDA FRANCE

[4.1] Domicilio: 1 Avenue RÉAUMUR, 92350 LE PLESSIS ROBINSON, FRANCIA

[4.2] Organizada bajo las Leves de: FRANCIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: IMPACT

IMPACT

[7] Clase Internacional: 13

[8] Protege y distingue: Torretas blindadas montadas en vehículos terrestres, torretas para ametralladoras.

D.- APODERADO LEGAL

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 19 de diciembre del año 2018. [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY Registro de la Propiedad Industrial

17 E., 1 y 18 F. 2019.

[1] Solicitud: 2018-026838

[2] Fecha de presentación: 19/06/2018 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

[4] Solicitante: NLL CORP

[4.1] Domicilio: 2nd Floor, O'Neal Marketing Associates Building, P.O. Box 4493, VG1110 Road Town, Tortola, Islas Vírgenes

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: SIEMPRE SEGUROS Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 36[8] Protege y distingue:Servicios de seguros, operaciones financieras, operaciones monetarias, negocios inmobiliarios.

D.- APODERADO LEGAL

191 Nombre: ARTURO ZACAPA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 21 de diciembre del año 2018.[12] Reservas: No tiene reservas

Abogada FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 18 DE FEBRERO DEL 2019 No. 34,874

1/ Solicitud: 21456-2018
2/ Fecha de presentación: 14-05-2018
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.-TITULAR
4/ Solicitante: MARCAS MUNDIALES DE HONDURAS, S.A. DE C.V.

1.1/Domicilio: SEGUNDA AVE. Y CALLE PALENQUE, A TRÁS DE LAS BODEGAS DEL GALLO MAS GALLO, SAN PEDRO SULA, HONDURAS, C.A.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1 Fecha:
5.2 País de Origen:
5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tino de Signe:

Tipo de Signo:

nación y 6.1/ Distintivo: GOLIAT Y ETIQUETA

6.2/ Reivindicaciones: No se reivindica ácido muriático. 7/ Clase Internacional: 03

8/ Protege y distingue: Limpiador para usos domésticos.

8.1/ Página Adicional

8.1/ Pagina Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
9/ Nombre: ANÍBAL LARDIZABAL NAVARRO

E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29-05-2018 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 F., 5 y 20 M. 2019.

[1] Solicitud: 2018-053368

[2] Fecha de presentación: 19/12/2018

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: SOCIEDAD DE INVERSIONISTAS DACMI, S. DE R.L.

[4.1] Domicilio: Boulevard Juan Pablo II, Avenida Roble, Mall Multiplaza, Foodcourt, Tegucigalpa, M.D.C., HONDURAS.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: LUMIERE Y LOGO



[7] Clase Internacional: 43

RSI Protege y distingue:
Servicios de restauración (alimentación), servicios que consisten en preparar alimentos y bebidas para el consumo, prestados por personas o establecimientos.

D.- APODERADO LEGAL [9] Nombre: DANIEL ALBERTO DACARETT MITRY

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 22 de enero del año 2019.[12] Reservas: No se da protección sobre las palabras CREOLE CUISNE.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

18 F., 5 y 20 M. 2019.

[1] Solicitud: 2018-053367

[2] Fecha de presentación: 19/12/2018

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: SOCIEDAD DE INVERSIONISTAS DACMI, S. DE R.L.

[4.1] Domicilio: Boulevard Juan Pablo II, Avenida Roble, Mall Multiplaza, Foodcourt, Tegucigalpa, M.D.C., HONDURAS.

14.21 Organizada bajo las Leves de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: LUMIERE HANGOUT Y LOGO



[8] Protege y distingue: Servicios de restauración (alimentación), servicios que consisten en preparar alimentos y bebidas para el consumo, prestados por personas o establecimientos, servicios de bar.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: DANIEL ALBERTO DACARETT MITRY

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 22 de enero del año 2019.[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.

18 F., 5 y 20 M. 2019.

[1] Solicitud: 2018-021457

[2] Fecha de presentación: 14/05/2018

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

[4] Solicitante: MARCAS MUNDIALES DE HONDURAS, S.A. DE C.V.

 $\textbf{[4.1]}\ Domicilio:\ SEGUNDA AVEY CALLE DEL PALENQUE, ATRÁS DE LAS BODEGAS DEL GALLO MAS GALLO$ SAN PEDRO SULA, HONDURAS.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: REAL PINEXO Y ETIQUETA



[7] Clase Internacional: 3

[8] Protege y distingue:

Limpiador de pisos y superficies a base de aceite de pino.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: ANIBAL LARDIZABAL NAVARRO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[111] Fecha de emisión: 30 de mayo del año 2018. [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS Registro de la Propiedad Industrial

18 F., 5 y 20 M. 2019.

[1] Solicitud: 2018-028741

[2] Fecha de presentación: 03/07/2018

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: BK PRODUCCIONES, S.A.

[4.1] Domicilio: WESTBAY, ROATÁN, ISLAS DE LA BAHÍA, HONDURAS. [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SKY SWING Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 41

[8] Protege y distingue: Actividad deportiva (deporte extremo).

D.- APODERADO LEGAL [9] Nombre: HILSY SUSEM VILLALOBOS FLORES

 ${\bf USO\ EXCLUSIVO\ DE\ LA\ OFICINA} \\ {\bf Lo\ que\ se\ pone\ en\ conocimiento\ p\'ublico\ para\ efectos\ de\ ley\ correspondiente.\ Artículo\ 88\ de\ la\ Ley\ de\ Propiedad\ Industrial.}$

[11] Fecha de emisión: 30 de enero del año 2019.[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada $\,$ MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

1/ Solicitud: 51603-18

Il Solicitud: 51603-18
2/ Fecha de presentación: 7-12-18
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Campus Crusade for Christ, Inc.
4.1/ Domicilio: 100 Lake Hart Drive-3500, Orlando, Florida 32832, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América B.- REGISTRO EXTRANJERO

B.- REGISTRO EATRANJERO
5/ Registro Básico: 8795101
5.1 Fecha: 07 Jun. 2018
5.2 País de Origen: Estados Unidos de América
5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa 6/ Denominación y **6.1**/ Distintivo: CRU MILITARY

CRU MILITARY

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 45

// Clase Internacional: 45
8/ Protege y distingue:
Proporcionar un sitio web con información en los campos de religión y espiritualidad, que se ocupe de cuestiones y valores religiosos, culturales, matrimoniales, familiares y religiosos y construir y fortalecer las relaciones matrimoniales y familiares; servicios religiosos, especialmente, servicios ministeriales y evangélicos relacionados con la religión, valores espirituales, culturales, matrimoniales, familiares y religiosos.

D.- APODERADO LEGAL. 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN

E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 26/12/18.

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 F., 5 y 20 M. 2019.

1/ Solicitud: 1056-19

2/ Fecha de presentación: 09-01-19
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.-TITULAR

4/ Solicitante: CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Avenida Alfonso Reyes NTE 2202, Bellavista, Monterrey, Nuevo León, México 64410, México.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: México
B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 5.1 Fecha: 5.2 País de Origen:

5.3 Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN ...

Tipo de Signo: Mixta
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TECATE ORIGINAL

TECATE ORIGINAL

6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 32

8/ Protege y distingue:

8.17 ragina Autonai.
D.- APODERADO LEGAL.
9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley corre ondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 28-01-2019.

Abogada NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 F., 5 y 20 M. 2019.

1/ Solicitud: 18-45930

2/ Fecha de presentación: 31-10-18
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Montres Tudor SA
4.1/ Domicilio: Rue François-Dussaud 3, Geneva, Suiza
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza
B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:
5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.2 País de Origen:
5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Denominativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: S&G

S&G

6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 14

[7] Clase internacional. .

[8] Protege y distingue:

Fertilizantes minerales, orgánicos, inorgánicos, para aplicación en la tierra, edáficos, foliares, solubles, mezclas físicas, químicas, fertilizantes compuestos o sencillos, abonos para las tierras y cultivos.

P-XTEND

8/ Protege y distingue:
Reloj y relojería, principalmente relojes, relojes de pulsera, componentes para reloj y artículos de relojería y accesorios
para reloj y artículos de relojería no comprendidos en otras clases, relojes y otros instrumentos cronométricos, cronómetros,
cronógrafos (relojes y relojería), correas de reloj, esferas (relojes y relojería), cajas y estuches de presentación para relojes
y relojería y joyería, movimientos de relojes y sus partes; joyería; piedras preciosas y piedras semipreciosas; metales

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registrador(a) de la Propiedad In

D.- APODERADO LEGAL

[7] Clase Internacional: 1

[9] Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN

preciosos y sus aleaciones; alfileres (joyería).

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN E.- SUSTITUYE PODER

11/ Fecha de emisión: 11-01-2019

18 F., 5 y 20 M. 2019.

A.- TITULAR

[1] Solicitud: 2018-009479 [2] Fecha de presentación: 27/02/2018

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: GUATEMALA, C.A.

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN [6] Denominación y [6.1] Distintivo: P- XTEND

141 Solicitante: DISAGRO DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA [4.1] Domicilio: Anillo Periférico 17-36, zona 11, ciudad de Guatemala, Guatemala, C.A.

8.1/ Página Adicional

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley com te. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 21 de enero del año 2019.[12] Reservas: No tiene reservas

Abogada FIDEL ANTONIO MEDINA Registro de la Propiedad Industrial

18 F., 5 y 20 M. 2019

[1] Solicitud: 2018-036888

[2] Fecha de presentación: 24/08/2018

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: JOHNSON & JOHNSON

[4.1] Domicilio: ONE JOHNSON & JOHNSON PLAZA, NEW BRUNSWICK, NEW JERSEY, 08933, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: ADAPT

ADAPT

[7] Clase Internacional: 5

(FI) Cuase internacional.

[8] Protege y distingue:

Productos de protección sanitaria femeninas, incluyendo toallas y almohadillas sanitarias, protectores y tampones.

D.- APODERADO LEGAL [9] Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspor tte. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 8 de enero del año 2019.

[12] Reservas: No tiene reservas

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 18 DE FEBRERO DEL 2019 No. 34,874

1/ Solicitud: 2018-39378

2/ Fecha de presentación: 11-09-2018 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

4/ Solicitante: Takeda Vaccines, Inc.

4.1/ Domicilio: One Takeda Parkway, Deerfield, IL 60015, Estados Unidos de América
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 30 2018 209 380.2 **5.1** Fecha: 23 Mar. 2018.

5.1 País de Origen: Alemania 5.3 Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa6/ Denominación y **6.1**/ Distintivo: VAXENGUE

VAXENGUE

6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue: Vacunas para uso humano

8.1/ Página Adicional:
D.-APODERADO LEGAL.
9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN
E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20 Nov. 2018.

12/ Reservas

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.** Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 F., 5 y 20 M. 2019.

1/ Solicitud: 18-53795

2/ Fecha de presentación: 21-12-18
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

5/ SOUCHUA de registro de: MARCA DE FABRICA
A.-TITULAR
4/ Solicitante: E. I. du Pont de Nemours and Company
4.1/ Domicilio: 974 Centre Road, Chestnut Run Plaza, Wilmington, Delaware 19805, Estados Unidos de América
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Designary Delay

5/ Registro Básico: 5.1 Fecha: 5.2 País de Origen:

5.3 Código País

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SALIBRO

SALIBRO

6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue Nematicidas, insecticidas,

6.1) ragina Adiciona:
D- APODERADO LEGAL.
9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN
E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10-01-2019. 12/ Reservas:

Abogada NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.

Registrador(a) de la Propiedad Ind

18 F., 5 y 20 M. 2019.

1/ Solicitud: 2018-52944 2/ Fecha de presentación: 18-12-2018 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.-TITULAR
4/ Solicitante: Victoria's Secret Stores Brand Management, Inc.
4.1/ Domicilio: 4 Limited Parkway, Reynoldsburg, Ohio 43068, Estados Unidos de América.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1 Fecha:
5.2 País de Origen:
5.3 Códio País:

5.3 Código País C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VICTORIA'S SECRET FIRST LOVE

VICTORIA'S SECRET FIRST LOVE

6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 03

8/ Protege y distingue:
Lavado de cuerpo; crema para el cuerpo; mantequilla corporal; loción corporal; leche corporal; exfoliación corporal; crema de manos; perfume; agua de perfume; agua de tocador; preparaciones no medicinales para el cuidado de la piel; principalmente, rociadores para el cuerpo; atomizadores para el cuerpo; preparaciones no medicinales para el cuidado de los labios; brillo de labios; mascarillas faciales; mascarillas corporales; bombas de baño; sales de baño no medicinales.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

nte. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley corresp

11/ Fecha de emisión: 09/1/19

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY

Registrador(a) de la Propie

18 F., 5 y 20 M. 2019.

1/ Solicitud: 40138-2018 2/ Fecha de presentación: 17-09-2018

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

A.- ITIULAR
4/ Solicitante: Wacker Chemie AG
4/1/ Domicilio: Hanns-Seidel-Platz 4, 81737 München, Alemania
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Alemania
B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico
5.1 Fecha:

5.2 País de Origen: 5.3 Código Paí

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VINNAPAS

VINNAPAS

6.2/ Reivindicacion

7. Clase Internacional: 16
8/ Protege y distingue:
Adhesivos para artículos de papelería, adhesivos para uso doméstico, pasta de encuadernación, materiales para artistas y bricolaje, especialmente productos para modelar, material de embalaje hecho de plástico.

D.- APODERADO LEGAL.

LEONARDO CASCO FORTÍN

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

nte. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley corresp

11/ Fecha de emisión: 29/10/2018.

Abogada NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V. Registrador(a) de la Propiedad Ind

18 F., 5 y 20 M. 2019.

1/ Solicitud: 2018-52508

1/ Solicitud: 2018-52508 2/ Fecha de presentación: 14-12-2018 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

A.- HI ULAK
4/ Solicitante: Exxon Mobil Corporation
4.1/ Domicilio: 5959 LAS COLINAS BOULEVARD, IRVING, TEXAS 75039-2298, Estados Unidos de América
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 5.1 Fecha: 5.2 País de Origen:

5.3 Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Mobil y Diseño



6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 37

7) Clase Internacional. 37
8/ Protege y distingue:
Servicios de construcción de edificio, reparación, instalación, estaciones de servicio al por menor de combustible, servicios de lavado de autos, servicios de lubricación de vehículos.

8.1/ Página Adicional: D.- APODERADO LEGAL. 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 07-01-2019. 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

1/ Solicitud: 49982-18

2/ Fecha de presentación: 27-11-2018

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/Solicitante: AVON PRODUCTS, INC.

4.1/Domicilio: 601 Midland Avenue, Rye, NY 10580, Estados Unidos de América.
4.2/Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/Registro Básico

5.1/Fecha:

5.2/País de Origen:

5.3/Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta 6/Denominación y 6.1/ Distintivo: AVON distillery y Diseño



6.2/ Reivindicaciones

7/Clase Internacional: 03 8/ Protege y distingue:

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar jabones; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares; dentífricos, especialmentes de la comparticidad del comparticidad de la comparticidad del comparticidad de la comparticidad del comparticidad de la comparticidad de la comparticidad del comparticidad de la comparticidad del comparticidad de la comparticidad de la comparticidad de fragancias, artículos de tocador no medicados, aceites esenciales, preparaciones cosméticas para el cuidado personal, a saber, geles de baño, geles de ducha, jabones para uso personal, talco en polvo, crema de manos, crema corporal, loción de manos, loción corporal, para el cuidado de la piel, para el cuidado de los ojos, para el cuidado de los labios, para el cuidado del cabello, para el cuidado de los pies y para el cuidado de las uñas.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.
9/Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN

E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículos 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad

11/Fecha de emisión: 14/12/18.

12/Reservas:

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 F., 5 y 20 M. 2019.

1/ Solicitud: 50824-18

2/ Fecha de presentación: 04-12-18

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

4/Solicitante: AVON PRODUCTS, INC.

4.1/Domicilio: 601 Midland Avenue, Rye, NY 10580, Estados Unidos de América.
4.2/Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/Registro Básico:

5.1/Fecha: 5.2/País de Origen:

5.3/Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa

nación y 6.1/ Distintivo: ST4MINA



Se reivindica la forma especial de la escritura

8/ Protege y distingue:

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar jabones; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares; dentífricos, especialmente, cosméticos fragancias, artículos de tocador no medicados, aceites esenciales, preparaciones cosméticas para el cuidado personal, a saber, geles de baño, geles de ducha, jabones para uso personal, talco en polvo, crema de manos, crema corporal, loción para las manos, loción corporal, para el cuidado de la piel, para el cuidado de los ojos, para el cuidado de los labios, para el cuidado de los para el cuidado de los pies y para el cuidado de las uñas.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículos 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 14/12/18.

12/Reservas:

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 F., 5 y 20 M. 2019.

1/ Solicitud: 2018-52946

2/ Fecha de presentación: 18-12-2018

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA A.- TITULAR

4/Solicitante: EXXON MOBIL CORPORATION

4.1/Domicilio: 5959 Las Colinas Boulevard, Irving, Texas 75039-2298, Estados Unidos de América 4.2/Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO 5/Registro Bás

5.1/Fecha:

5.2/País de Origen: 5.3/Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa 6/Denominación y 6.1/ Distintivo: MOBIL

MOBIL

6.2/ Reivindicaciones

7/Clase Internacional: 01 8/ Protege y distingue:

Productos químicos para su uso en la industria, la ciencia y fotografía, así como en la agricultura, horticultura y silvicultura; resinas artificiales sin procesar, plasticos sin procesar, composiciones de extinción de incendios y prevención de incendios; preparaciones de temple y soldadura; sustancias para el curtido de pieles y cueros de animales; adhesivos para su uso la industria; masillas y otros rellenos de pasta; compost, abonos, fertilizantes; preparaciones biológicas para uso en la industria y la ciencia; fluidos de transmisión; fluidos hidráulicos; anticongelante/refrigerantes; fluidos descongelantes; líquidos de frenos; fluidos de dirección asistida.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.
9/Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN

E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículos 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad

11/Fecha de emisión: 09-01-2019.

12/Reservas:

Abogada NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 F., 5 y 20 M. 2019.

1/ Solicitud: 2018-52506

2/ Fecha de presentación: 14-12-2018 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Exxon Mobil Corporation

4.1/ Domicilio: 5959 Las Colinas Boulevard, Irving, Texas 75039-2298, Estados Unidos de América

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO

5.2 País de Origen:

5.3 Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Mobil y Diseño



7/ Clase Internacional: 01

8/ Protege y distingue:

Productos químicos para su uso en la industria, la ciencia y fotografía, así como en la agricultura, horticultura y silvicultura; resinas artificiales sin procesar, plásticos sin procesar, composiciones de extinción de incendios y prevención de incendios; preparaciones de temple y soldadura; sustancias para el curtido de pieles y cueros de animales; adhesivos para su uso en la industria; masillas y otros rellenos de pasta; compost, abonos, fertilizantes; preparaciones biológicas para uso en la industria y la ciencia; fluidos de transmisión; fluidos hidráulicos; anticongelante/refrigerantes; fluidos descongelantes; líquidos de frenos; fluidos de dirección asistida.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN

E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

12/ Reservas:

Abogada NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.

Registrador(a) de la Propiedad Indu

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 18 DE FEBRERO DEL 2019 No. 34,874

[1] Solicitud: 2018-053821

[2] Fecha de presentación: 26/12/2018

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: SENNHEISER ELECTRONIC GMBH & CO, KG

[4.1] Domicilio: AM LABOR 1, 30900 WEDEMARK, ALEMANIA

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: ALEMANIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



[7] Clase Internacional: 9

[8] Protege y distingue

Aparatos para la grabación, transmisión y reproducción de sonido, imágenes y datos, micrófonos, altavoces, auriculares audifonos, aparatos de telecomunicaciones y equipo de telecomunicaciones, soportes da datos, principalmente, discos compactos, disquetes, DVD, vídeos, unidades de flash para USB, tarjetas de memoria; software de ordenador; software $de \ la \ aplicación, incluyendo \ aplicaciones; cobertores \ y \ estuches \ para \ los \ productos \ antes \ mencionados; partes \ y \ accesorios$ de los productos antes mencionados.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de lev correspondiente. Artículo 88 de la Lev de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 7 de enero del año 2019.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

18 F., 5 v 20 M. 2019.

[1] Solicitud: 2018-010496

[2] Fecha de presentación: 06/03/2018

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: RELIFE, S. R.L.

14.11 Domicilio: VIA DEL SETTE SANTI 3. FIRENZE, ITALIA.

[4.2] Organizada bajo las Leves de: ITALIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: RELIFE MENARINI GROUP Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 10

[8] Protege y distingue:

Aparatos e instrumentos quirúrgicos, hilos quirúrgicos, hilos para cirugía estética utilizados en cirugía plástica, agujas para so médico, jeringas e inyectores para uso médico, instrumentos automatizados de separación de sangre, aparato autólogo de recuperación de sangre; aparato de procesamiento de sangre autólogo; filtros para sangre y componentes sanguín aparatos médicos para la preparación de PRP (plasma rico en plaquetas); agujas hipodérmicas; agujas quirúrgicas; jeringas de aguja multishot; instrumentos de inyección sin agujas; inyectores hipodérmicos; inyectores de medicament a presión para uso médico; aparatos para el tratamiento del acné; materiales y productos de sutura y cierre de heridas.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Indu

[11] Fecha de emisión: 14 de enero del año 2019.

[12] Reservas: La empresa MENARINI INDUSTRIE FARMACEUTICHE RIUNITE, S.R.L., en fecha 25 de julio 2018, torgó carta de consentimiento a favor derelife, S.R.L. al ser parte del mismo grupo empresarial.

Abogado MANUEL ANTONIO RODRÍGUEZ RIVERA

Registro de la Propiedad Industrial

18 F., 5 v 20 M, 2019.

[1] Solicitud: 2018-050347

[2] Fecha de presentación: 28/11/2018

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: KNORR-NÄEHRMITTEL AKTIENGESELLSCHAFT

[4.1] Domicilio: Bahnhofstrasse 19, 8240 Thayngen 8240, Suiza

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: SUIZA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: KNORR Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 30

[8] Protege y distingue:

Glaceados; guarnición de sopa, principalmente, picatostes, galletas, hierbas y combinaciones de los mismos; aromatizantes y condimentos, incluyendo los que tienen formatos de polvo y pasta deshidratados; marinados; pastas; mezcla de salsa; tortillas para tacos; tortillas y fideos, arroz, pastas, incluyendo la pasta rellena, galletas saladas, poppadoms, salsas, incluyendo las en formatos congelado, húmedo y seco; mezclas de salsas deshidratadas; platos de arroz y platos de patatas; platos preparados refrigerados y congelados; meriendas y aperitivos instantáneos; mezclas listas para usar para la preparación de platos y salsas; alimentos listos para cocinar; platos de arroz y platos de patatas; productos alimenticios secos, cocidos y en conserva, comidas preparadas y comidas instantáneas, todos los productos mencionados consisten principalmente en pasta y/o arroz y/o cereales.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 17 de enero del año 2019.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

17 E., 1 y 18 F. 2019.

1/ Solicitud: 18-50346

2/ Fecha de presentación: 28-11-18

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/Solicitante: KNORR-NÄEHRMITTEL AKTIENGESELLSCHAFT

4.1/Domicilio: Bahnhofstrasse 19, 8240 Thayngen 8240, Suiza 4.2/Organizada bajo las Leyes de: Suiza

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/Registro Básico

5.1/Fecha:

5.2/País de Origen: 5.3/Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta
6/Denominación y 6.1/ Distintivo: Knorr y Diseño



6.2/ Reivindicaciones

7/Clase Internacional: 29

8/ Protege y distingue: Extractos de carne; conservas de pescado, mariscos, carnes, alternativas de carne, frutas, vegetales, frijoles de soya Extractos de carne; conservas de pescado, mariscos, carnes, alternativas de carne, trutas, vegetates, injotes de soya procesados; sopas y caldos incluyendo caldos de la pasta y caldos granulados; frutas y verduras congeladas, secas y cocidas, sopas instantáneas, deshidratadas y congeladas; caldo incluyendo cubitos de caldo, pastas y gránulos; mezcla de salsa, purés de verduras, incluyendo puré de tomate, pasta de tomate y pastas de hierbas; pepinillos; meriendas y aperitivos instantáneos; alimentos listos para cocinar; productos alimenticios cocidos y en conserva; platos preparados refrigerados y congelados; comidas preparadas y comidas instantáneas, todos los productos mencionados consisten principalmente en verduras y/o frutas y/o frijoles de soya procesados y/o carne o alternativas de carne y/o pescado y/o pollo

D.- APODERADO LEGAL.

mbre: LEONARDO CASCO FORTÍN

E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículos 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 18-12-2018. 12/Reservas:

Abogada NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.

18 F., 5 y 20 M. 2019.

Registrador(a) de la Propiedad Indu

[1] Solicitud: 2018-044866

[2] Fecha de presentación: 24/10/2018

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: ACROMAX DOMINICANA, S.A.

[4.1] Domicilio: AVENIDA 27 DE FEBRERO, ESQ. CALLE H, ZONA INDUSTRIAL HERRERA, ZONA POSTAL 9, SANTO DOMINGO, REP. DOMINICANA.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: REP. DOMINICANA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: PILSOL

PILSOL

[7] Clase Internacional: 5

[8] Protege y distingue

Producto farmacéutico para el tratamiento del Alzheimer.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: VICTOR MANUEL RODRÍGUEZ SERMENO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 24 de enero del año 2019.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

1, 18 F. v 5 M. 2019.

[1] Solicitud: 2018-044867

[2] Fecha de presentación: 24/10/2018

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: ACROMAX DOMINICANA, S.A.

[4.1] Domicilio: AVENIDA 27 DE FEBRERO, ESQ. CALLE H, ZONA INDUSTRIAL HERRERA, ZONA POSTAL 9, SANTO DOMINGO, REP. DOMINICANA.

[4.2] Organizada bajo las Leves de: REP. DOMINICANA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: FLEXCAL

FLEXCAL

[7] Clase Internacional: 5

[8] Protege y distingue:

Producto farmacéutico hipoglucemiante.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: VICTOR MANUEL RODRÍGUEZ SERMENO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 24 de enero del año 2019.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

1, 18 F. y 5 M. 2019.

[1] Solicitud: 2018-053384

[2] Fecha de presentación: 20/12/2018

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO LA GUADALUPE LIMITADA.

[4.1] Domicilio: Barrio La Libertad. Choluteca, Choluteca, Honduras.

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: LA GUADALUPE Y DISEÑO

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN



[7] Clase Internacional: 36

[8] Protege y distingue:

Servicios de seguros, operaciones financieras; operaciones monetarias; negocios inmobiliarios.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: RICARDO ARUN GALO FLORES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 9 de enero del año 2019.

[12] Reservas: Se protege únicamente la denominación "LA GUADALUPE así como su DISEÑO" los demás elementos denominativos que aparecen en los ejemplares de etiquetas no se protegen.

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 E., 1 v 18 F. 2019.

JUZGADO DE LETRAS CIVIL DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN

AVISO DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE UN TÍTULO VALOR

El infrascrito, Secretario Adjunto del Juzgado de Letras Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, HACE SABER: Que ante este Juzgado compareció el JUAN CARLOS BENITEZ LÓPEZ, en su condición personal, solicitando la Cancelación y Reposición de Títulos Valores, consistentes en: 1) Cheque de caja número 01784160 a nombre del SEÑOR JOSE MIGUEL MENDOZA ANDERO, por la cantidad de CUATROCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.400,000.00) de una cuenta de ahorro que posee en el BANCO FICOHSA, lo que se pone en conocimiento del público a fin de que puedan presentar oposición por quien justifique tener mejor derecho.

> Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, 11 de febrero del 2017.

GERMAN OTHONIEL TURCIOS ESCOBAR SECRETARIO ADJUNTO

18 F. 2019.

No. 34,874

de las siguientes oficinas: a) Región Forestal del Pacífico, localizada en la comunidad de Lajero Blanco, municipio de Marcovia desvío a Santa Elena, camino a Cedeño, kilómetro 5; b) Oficina Central del ICF, específicamente en la Secretaría General y en el Centro de Información y Patrimonio Público Forestal, ubicadas en las oficinas centrales del ICF en colonia Brisas de Olancho, atrás de la Gasolinera UNO Comayagüela, M.D.C., Tel. 2223-0028/2223-2613; c) Oficinas Móviles de Regularización, que estarán ubicadas en las comunidades que se encuentran dentro del área protegida a regularizar "ÁREA DE MANEJO HÁBITAT POR ESPECIE LOS DELGADITOS", en los días y horas que al efecto se notifique al público en general.- Lo anterior con apercibimiento de que la persona que no presente su documentación en el tiempo estipulado, se presumirá que las áreas son estrictamente estatales y se procederá a su recuperación, titulación e inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil correspondiente, a favor del Estado de Honduras, eximiéndose de la obligación de indemnización de conformidad con la Ley.

TERCERO: INICIAR EL LEVANTAMIENTO CATASTRAL de MIL OCHOCIENTAS QUINCE HECTÁREAS (1,815 ha.) del Área Protegida "ÁREA DE MANEJO HÁBITAT POR ESPECIE estrictamente estatales y se procederá a su recuperación, titulación e inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil correspondiente, a favor del Estado de Honduras, eximiéndose de la obligación de indemnización de conformidad con la Ley.

TERCERO: INICIAR EL LEVANTAMIENTO CATASTRAL de MIL OCHOCIENTAS QUINCE HECTÁREAS (1,815 ha) del Área Protegida "ÁREA DE MANEJO HÁBITAT POR ESPECIE LOS DELGADITOS", localizadas específicamente en el municipio de Marcovia, del departamento de Choluteca.

<u>CUARTO</u>: Poner en conocimiento a los distintos departamentos y proyectos del ICF, así como a las demás Instituciones

Estatales involucradas (Instituto Nacional Agrario, Instituto de la Propiedad y Corporaciones Municipales), a las autoridades comunales y a todas aquellas organizaciones e instituciones gubernamentales y no gubernamentales que tengan presencia en la zona a regularizar, con el objetivo de socializar con el proceso a ejecutar y que presten a su vez toda la colaboración necesaria para cumplir con los fines previstos en la Ley.

QUINTO: Procédase a notificar al Consejo Consultivo Nacional Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (COCONAFOR) y a los demás Consejos Consultivos Departamentales, Municipales o Comunitarios que pudiesen existir en la zona de influencia, sobre el proceso de regularización, a fin de que puedan participar aportando información o ejerciendo el control social en el marco de sus respectivas atribuciones.

SEXTO: El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta y en dos diarios nacionales, que tuvieren mayor circulación en la zona geográfica de las áreas a regularizar, así como en otros medios de comunicación y mediante avisos ubicados en lugares visibles y ampliamente frecuentados por las poblaciones respectivas. - **CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE**.

Comayagüela, municipio del Distrito Central, 14 de enero del año 2019.

ING. MARIO ANTONIO MARTÍNEZ PADILLA
DIRECTOR EJECUTIVO

ABOG. SHERYL CRUZ PINEDA SECRETARIA GENERAL

Presidencia de la República

ACUERDO EJECUTIVO NÚMERO 002-2019

GASTOS DE REPRESENTACIÓN DEL CIUDADANO ERICK FELIPE HERNÁNDEZ SÁNCHEZ

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO: Que es atribución del Presidente de la República emitir acuerdos, decretos, reglamentos y resoluciones conforme a Ley.

CONSIDERANDO: Que corresponde al Presidente de la República, entre otras atribuciones, dirigir la política general del Estado, representarlo, administrar la hacienda pública y dictar medidas extraordinarias en materia económica y financiera cuando así lo requiera el interés nacional.

CONSIDERANDO: Que los Gastos de Representación dentro y fuera del país, son los montos que se determinan por gastos no liquidables, inherentes al ejercicio de sus funciones, los mismos son otorgados a los funcionarios acorde al cargo y sus responsabilidades. Estos gastos son distintos a los que se refiere el Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO: Que para otros funcionarios del Poder Ejecutivo, la autorización de gastos de representación será autorizada por el Presidente de la República y con vigencia para el presente Ejercicio Fiscal, siempre y cuando devenguen un salario menor al de un Subsecretario de Estado.

CONSIDERANDO: Que para los funcionarios del Poder Ejecutivo siempre y cuando devenguen un salario menor al de un Subsecretario de Estado, la autorización de gastos de representación será realizada por el Presidente de la República con un monto máximo de hasta L. 10,000,00 y su vigencia únicamente será para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo Número 023-SP-2018, de fecha 13 de junio del 2018, se nombró al ciudadano ERICK FELIPE HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, en el cargo de Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Acuerdo Ejecutivo Número 023-2018, de fecha 16 de abril de 2018, el

Presidente de la República, ciudadano JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO, delegó la facultad de firmar los Acuerdos de Gastos de Representación de Funcionarios, en la Subsecretaria de Estado en el Despacho de Coordinación General de Gobierno, MARTHA VICENTA DOBLADO ANDARA.

POR TANTO;

En aplicación de lo establecido en los Artículos 245 numeral 11) de la Constitución de la República; Artículos 113 reformado mediante Decreto Legislativo Número 266-2013, 115 de la Ley General de la Administración Pública; Artículo 196 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, para el ejercicio Fiscal del año 2019, contenida en el Decreto Nº. 180-2018, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial de la República de Honduras en fecha 20 de diciembre de 2018 y Acuerdo Ejecutivo N°. 023-2018.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- Autorizar Gastos de Representación para el ejercicio fiscal del presente año dos mil diecinueve (2019), al ciudadano ERICK FELIPE HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, quien se desempeña en el cargo de Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia, por la cantidad de DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.10,000.00) mensual.

ARTÍCULO 2.- El presente Acuerdo Ejecutivo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los siete días del mes de enero del año dos mil diecinueve (07.01.2019).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

MARTHA VICENTA DOBLADO ANDARA

SUBSECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO Por delegación del Presidente de la República Acuerdo Ejecutivo No. 023-2018

EBAL JAIR DÍAZ LUPIAN

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA **PRESIDENCIA**